



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 52

9 Y 18 DE MAYO DE 1984.

SALA DE JUNTAS DEL CON-  
SEJO ACADEMICO

UNIDAD AZCAPOTZALCO

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fís. Sergio Reyes Luján

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 24 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se ajunta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el Orden del Día.

D.I. RAUL EGUIA.- Solicitó se incluyera en el Orden del Día un punto para incrementar la Comisión del Colegio que se está

encargando de elaborar un Tabulador para el personal académico de la Universidad.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Indicó que el punto num. 6 del Orden del Día recogía una propuesta suya de la Sesión anterior, pero como estaba redactado parecía que la comisión propuesta tendría que empezar a investigar cuáles son las tendencias presupuestales. Consideró que con los elementos que ya conocen el Colegio, los Consejos Académicos y Consejos Divisionales, se encuentran identificadas perfectamente las tendencias fundamentales; y que son en el sentido de que, a través de estos años, las actividades estrictamente académicas cuentan con menos recursos que las actividades de la Rectoría General, en la cual se han incrementado.

Propuso el siguiente cambio a la redacción del punto Núm. 6 del Orden del Día: "Integración de una comisión que analizará la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad, así como sus tendencias de distribución y preparará un dictamen con recomendaciones, tendientes a proporcionar un mayor porcentaje de recursos económicos a las actividades estrictamente académicas y a reforzar el régimen desconcentrado que debe prevalecer en la Institución"

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Propuso que el punto núm. 10 del Orden del Día pasara a ocupar el punto núm. 5, y modificar la numeración de los demás puntos, en consecuencia.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso se incluyera como punto núm. 5 del Orden del Día el siguiente enunciado: "Información, análisis y acuerdo, en su caso, respecto al incumplimiento por parte del Rector General del párrafo III del Artículo 16 de la Ley Orgánica"; el cual se refiere a presentar en el mes de febrero un informe al Colegio Académico de las actividades de la Universidad realizadas durante el año anterior.

SR. ZAMORA.- Propuso se incluyera como punto 4 ó 5 el siguiente: "Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta respecto a que la Comisión de Reglamento sobre Alumnos sea disuelta y en consecuencia se dé por concluido el asunto sobre dicho reglamento".

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra propuesta para modificar el Orden del Día.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Expresó que tenía una duda respecto a la última propuesta, preguntó si ésta podía ser discutida en

ese momento, dado que no se contaba con información suficiente para decidir sobre el asunto.

PRESIDENTE.- Indicó que la información y los elementos para poder incluir este punto en el Orden del Día los daría precisamente el Sr. Zamora.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Propuso más conveniente discutir el punto en una próxima sesión de Colegio.

PRESIDENTE.- Preguntó al Sr. Zamora si mantenía su propuesta.

SR. ZAMORA.- Contestó afirmativamente.

PRESIDENTE.- Propuso se votara primero incluir o no los puntos propuestos y, posteriormente el orden en que quedarían.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente.

El Presidente sometió a votación la propuesta del D.I. Raúl Eguía: incrementar los asesores de la Comisión que está estudiando el Tabulador. Preguntó si alguien requería información al respecto.

DR. JORGE MARTINEZ.- Pidió se diera información al respecto.

D.I. RAUL EGUIA.- Informó que su solicitud era porque los profesores que elaboraron una propuesta de tabulador por puntaje podrían ayudar a la Comisión en su trabajo. Ellos son las Profras. Gretchen Lapidus, Verónica Vázquez y el Prof. Angel Escobar.

No habiendo más intervenciones, el Presidente sometió a votación la inclusión de este punto en el Orden del Día, el cual obtuvo 22 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, de 26 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el punto propuesto por el Lic. Ramiro Bautista, en el sentido de modificar la redacción del punto 6 del Orden del Día, de acuerdo a la redacción mencionada.

DR. JORGE MARTINEZ.- Consideró se mantuviera la redacción original de este punto, porque la propuesta contenía varias conclusiones a las que aun no se podía llegar sino hasta después de hacer el estudio.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Indicó que el trabajo de esta comisión iba a arrojar datos muy importantes; sin embargo, era

evidente, desde este momento, y a partir de la información con que cuenta el Colegio Académico, los Consejos Académicos y Consejos Divisionales, que hay una tendencia basada en números que demuestran un grado de concentración presupuestal fuerte en los aspectos que no son los estrictamente académicos, y un grado de concentración de recursos también muy importante, hablando de las partes que integran la Universidad, en Rectoría General. De tal manera que a pesar de que se van a descubrir cuestiones aleatorias, consideró que las tendencias son claras y por eso propuso la modificación.

PRESIDENTE.- Indicó al Lic. Bautista que si examinaba el crecimiento de los porcentajes, no eran nada claras las tendencias que el señalaba, en virtud de que el incremento en un año no era una tendencia. Preguntó si lo estrictamente académico se refería a la docencia, investigación y difusión de la cultura. Por otro lado, indicó que él no se oponía a cambiar la redacción.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Respectó a la pregunta del Presidente respondió afirmativamente.

DR. JORGE MARTINEZ.- Insistió en que una vez realizado el estudio, se tratara de obtener evidencias probables y a par-

tir de esto hacer recomendaciones.

PRESIDENTE.- Señaló que el sentido del estudio lo expresó de esa manera. En primer lugar porque así fue propuesto; y en segundo lugar, para que la comisión del Colegio, después de estudiar las tendencias, hiciera las recomendaciones pertinentes. Indicó que no se podía descartar de antemano que esta comisión recomendara incrementar el porcentaje presupuestal, por ejemplo, de difusión cultural central que es una actividad estrictamente académica. Manifestó que en caso de ser esa la intención, por su parte la objetaría.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- Estuvo de acuerdo en que el punto se discutiera como estaba redactado.

PRESIDENTE.- Preguntó al Lic. Bautista si estaba de acuerdo en que este punto quedara como está redactado, ya que uno de los resultados posibles sin prejuzgar nada, podría ser exactamente lo que el mencionaba.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- No estuvo de acuerdo, e indicó que la confusión radicaba en que al hacer su propuesta no pidió se eliminara una parte de la redacción, de tal manera que su

propuesta era la siguiente: "Integración de una Comisión que analizará la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad y preparará un dictamen con recomendaciones tendientes a proporcionar un mayor porcentaje de los recursos económicos a lo estrictamente académico y a reforzar el régimen de desconcentración que debe prevalecer en la Universidad". De tal manera que lo que está a discusión es la identificación de las tendencias fundamentales de distribución presupuestal.

Por ejemplo respecto a las instancias, los recursos están concentrados en actividades administrativas y de apoyo académico, dejando aun lado lo estrictamente académico. Hablando de entidades los recursos se concentran cada vez más en Rectoría General, dejando a un lado las Unidades. En tal virtud, su propuesta habla de reforzar el régimen de desconcentración que indica la Ley Orgánica.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Estuvo de acuerdo con el Dr. Martínez en que la propuesta del Lic. Bautista daba ya una conclusión. Consideró que si esta Comisión no se avocaba al análisis de las tendencias del presupuesto, no tenía caso su integración,

pues ésto podía ser sólo una recomendación del Colegio a los órganos y a las instancias que elaboran el presupuesto, en el sentido de aumentar, dentro de lo posible, el presupuesto dedicado a los aspectos académicos; a lo cual, estuvo seguro, no se opondría nadie.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Insistió que la comisión era importante porque permitirá detectar cuestiones secundarias que se deben corregir, de tal manera que si sólo se hace una recomendación se podrían pasar por alto estas cuestiones.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra propuesta. No habiendo ninguna otra, sometió a votación del Colegio, las dos propuestas registradas: primero, que se quedara el punto número seis del Orden del Día en los términos convocados; y, la segunda, modificar la redacción del punto, en los términos expresados por el Lic. Bautista.

La primera obtuvo doce votos a favor y la segunda seis votos a favor, y se registraron diez abstenciones, por lo cual no se llegó a ningún acuerdo. En virtud de la anterior votación se volvió a abrir la discusión.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Señaló que no tenía caso abrir la discusión, dado que de alguna manera el Colegio ya se había manifestado; por lo tanto retiraba su propuesta.

PRESIDENTE.- Dió las gracias al Lic. Bautista y procedió a dar inicio a la discusión para incluir el punto propuesto por el Prof. Manuel Quijas.

DR. JORGE MARTINEZ.- Dijo que la razón fundamental de la falta de presentación de los informes al Colegio Académico era porque para su conformación se requiere recopilar la información de las diferentes instancias que, por Reglamento Orgánico, deben hacerlo, lo cual toma bastante tiempo. Por otra parte indicó que no sólo era una responsabilidad del Rector General, sino de todos.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que proponía este punto para que el Colegio tomara cartas en el asunto. De ninguna manera trataba de prejuzgar algo alrededor de este punto y su intención era llamar la atención sobre lo que ocurría. Agregó que las razones dadas por el Dr. Martínez formarían parte de esta información y del análisis que se hiciera al respecto. Consideró su propuesta positiva para la vida de la Universidad.

PRESIDENTE.- Manifestó su apoyo a la propuesta del Prof. Quijas; y, más aún porque no se han presentado los informes correspondientes a 1981, 1982 y 1983.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que si el énfasis era en el sentido de discutir este asunto, se podría evitar una discusión en un punto del Orden del Día y pasarlo a Asuntos generales. Ahí se podrían dar las razones por las que no se ha presentado el informe al Colegio y sin prejuzgar que el Rector General está incumpliendo una fracción.

PRESIDENTE.- Insistió en su apoyo a la propuesta del Prof. Quijas, en virtud de la importancia de los requerimientos de la Ley Orgánica, y en donde era obvio que había un incumplimiento. Señaló que no iba a poder dar los detalles precisos; sin embargo contaba con los informes globales, suficientes para poder proporcionar la información correspondiente.

PROF. MANUEL QUIJAS. Indicó que el asunto en discusión era la inclusión o no del punto y no el número del orden de inclusión, además señaló que en virtud de las importancias de las obligaciones marcadas por la Ley Orgánica, el Colegio no podía negarse a cumplirlas.

PRESIDENTE.- Dió lectura a la redacción del punto que, de ser aprobada, quedaría de la siguiente manera: Informe, análisis y acuerdo, en su caso, respecto al incumplimiento por parte del Rector General, del párrafo tercero, artículo 16 de la Ley Orgánica.

DR. JORGE MARTINEZ.- Sugirió que la redacción del punto fuera la siguiente: "Informe, análisis y acuerdo, en su caso, respecto al incumplimiento del párrafo tercero, artículo 16 de la Ley Orgánica", ya que el problema era a nivel global de la Universidad, y así no se prejuzgaba a nadie.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo no tener objeción.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra intervención. No habiendo ninguna otra, sometieron a votación la propuesta del Prof. Manuel Quijas, misma que obtuvo 25 votos a favor y 2 abstenciones, de 27 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio la propuesta del Sr. Zamora en los siguientes términos: "Análisis y aprobación, en su caso, para que la Comisión que está elaborando el Reglamento sobre Alumnos se disuelva y en consecuencia se dé por concluido el asunto sobre dicho Reglamento".

Posteriormente pidió al Sr. Zamora dejara la redacción del punto hasta donde menciona la disolución, en virtud de que por Ley Orgánica, el derecho de iniciativa sólo puede ejercer la Junta Directiva y el Rector General.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Estuvo de acuerdo con el Presidente. Posteriormente argumentó que a raíz de que la comunidad estudiantil se enteró de la existencias de una Comisión del Colegio que está trabajando sobre un reglamento de alumnos, y tuvo conocimiento del anteproyecto presentado a la Comisión, ha discutido la situación y hecho algunas consideraciones que han sido plasmadas en un documento donde se fundamenta el por qué se pide sea disuelta. El documento está firmado por la mayoría de los consejeros estudiantiles divisionales. Dijo que si lo consideraban conveniente la Srita. Roxana Ruiz podía darle lectura.

PRESIDENTE.- Indicó que si alguien lo solicitaba entonces se le diera lectura, si no, era mejor guardarlo para la discusión del punto en el Orden del Día en caso de que este fuera aprobado.

En virtud de que ningún miembro del Colegio solicitó se le diera lectura al documento, el Presidente sometió a votación

la incorporación de este punto en el Orden del Día, el cual obtuvo 14 votos en contra, 7 votos a favor y 7 abstenciones de 28 miembros presentes. Dado que no se registró la mayoría de votos, este punto no se incluyó en el Orden del Día.

Posteriormente el Presidente preguntó si alguien deseaba reiterar algún elemento, porque aunque formalmente el punto no fue incluido en el Orden del Día, este tenía gran importancia.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Señaló que consideraba saludable incluirlo porque precisamente en el punto número 9 del Orden del Día se estaba pidiendo una prórroga para que la Comisión termine sus trabajos, y consideraron innecesario el trabajo de la Comisión, y por lo tanto también era innecesario dar una prórroga.

PRESIDENTE.- Dijo como elemento de información, que en virtud de la lentitud en los trabajos de la misma Comisión, ha decidido hacer uso de su derecho de iniciativa y presentar próximamente un proyecto a este Colegio sobre reglamento de alumnos.

DR. JORGE MARTINEZ.- Invitó a los representantes estudiantiles a expresar sus dudas en el momento de la discusión del

asunto.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Insistió en que el punto sugerido quedara adicionado, sobre todo ahora que había conocido la información del Rector de presentar un proyecto directo, lo cual no le parecía apropiado. Dijo que su intención era dar por concluido el asunto en esta Sesión.

PRESIDENTE.- Indicó que no porque en esa Sesión se disolviera la Comisión se perdía la posibilidad de que la Junta Directiva, los Consejos Académicos o el Rector General enviaran una iniciativa.

SR. RAMON PACHECO.- Señaló que los representantes estudiantiles también tenían derecho de que se incluyera este punto en el Orden del Día, así como el Rector General tenía derecho de iniciativa. Agregó que no daban más argumentos sobre su voluntad de disolver la Comisión, en virtud de que en ese momento sólo se estaba discutiendo incluir el punto en el Orden del Día .

PRESIDENTE.- Señaló que por la importancia del punto lo sometería nuevamente a votación. En esta segunda votación la

propuesta obtuvo 14 votos en contra, 8 votos a favor y 6 abstenciones de 28 miembros presentes, con lo cual se reiteró no incluir el punto en el Orden del Día.

Posteriormente se sometió a la consideración del Colegio el orden que conservarían los puntos aprobados.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Insistió en su propuesta de pasar el punto 10 del Orden del Día al punto 5 y modificar los demás en consecuencia.

PRESIDENTE.- Propuso que, en caso de aceptar la propuesta del Sr. Velázquez, los nuevos puntos aprobados aparecieran en forma consecutiva.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que desde que había formulado su propuesta solicitó se incluyera como punto número 5 del Orden del Día. Dijo que si el Sr. Velázquez no tenía inconveniente en que su propuesta quedara como punto 6 y a partir de ahí modificar la numeración, prefería que el asunto del informe del Rector General se discutiera antes.

El Presidente indicó que entonces quedaría de esa manera el nuevo Orden del Día, poniendo como punto 12 la propuesta del D.I. Raúl Egúa.

No habiendo objeción a esta propuesta se sometió a votación el Orden del Día modificado, obteniendo 23 votos a favor y 4 abstenciones, de 27 miembros presentes en ese momento.

ACUERDO 52-1

Aprobación del Orden del Día, modificado.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Núm. 51, celebrada el día 2 de abril de 1984.
4. Ratificación de la designación hecha por el Rector General de un miembro titular y un miembro suplente para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Informe, análisis y acuerdo, en su caso, respecto al incumplimiento del párrafo III, artículo 16 de la Ley Orgánica.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la opinión vertida en el Estudio sobre las condiciones legales para que los Organos de la Universidad Autónoma Metropolitana ejerzan sus competencias en situaciones de emergencia, intempestivas, de fuerza mayor y huelgas.

7. Presentación y análisis en lo general del proyecto de Presupuesto por Programas, correspondiente a 1984. Identificación de los elementos principales que deberán tomarse en cuenta para la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto para 1985.
  8. Integración de una comisión que analizará la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad, así como sus tendencias de distribución y preparará un dictamen con recomendaciones para la elaboración de futuros proyectos.
  9. Análisis y revocación, en su caso, del acuerdo no formal de que los miembros del Colegio Académico no puedan renunciar a formar parte de sus comisiones.
  10. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión que Analiza los Problemas del Personal Académico por Tiempo Determinado.
  11. Aprobación, en su caso, de las prórrogas necesarias para que las Comisiones sobre: Alternativas de Financiamiento, Reglamento sobre Alumnos, Tabulador de Personal Académico, Políticas Generales y Funcionamiento de Comisiones Dictaminadoras, terminen sus trabajos.
  12. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de un consejero representante del personal académico, para aumentar el número de asesores de la Comisión del Colegio, encargada de elaborar un proyecto de tabulador de ingreso y promoción del personal académico, de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  13. Asuntos Generales.
- 3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 51, CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1984.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el Acta de la Sesión Núm. 51, celebrada el 2 de abril de 1984.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicitó se corrigiera en la pág. 45 la redacción del primer párrafo dado que no se entendía. Asimismo pidió que en la pág. 86 se corrigiera la primera línea del segundo párrafo, misma que tampoco se entendía.

PRESIDENTE.- Dijo que en relación a la pág. 45 se corregiría de acuerdo a la grabación; sobre la pág. 86, la palabra correcta era "funcionarios".

SR. RAMON PACHECO.- Solicitó que de acuerdo a la grabación se agregara a su intervención en la pág. 73, las argumentaciones sobre el peligro político que implicaba el que los Organos Colegiados se reunieran en caso de huelga, ya que este podía ser utilizado políticamente tanto por el Sindicato como por la representación legal de la Universidad, además de qué pasaría si la autonomía de la Universidad estuviera en peligro y no se tuviera la posibilidad de que los Organos Colegiados se reunieran.

Asimismo solicitó que su intervención de la pág. 92 fuera en el siguiente sentido: que era conveniente que el Colegio Académico estableciera políticas de funcionamiento hacia el interior de la Universidad, que marcaran lineamientos en cuanto a

la asignación de recursos económicos y el uso que de ellos se hace. Además dijo que había hecho un llamado al Colegio para que todos hicieran un esfuerzo por cumplir eficazmente con el trabajo que a cada uno se le tuviera encomendado con objeto de ahorrar los recursos económicos de la Universidad.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- Solicitó en el tercer renglón de su intervención de la pág. 103, se cambiara Unidad Iztapalapa" por "División de Ciencias Biológicas y de la Salud".

No habiendo más intervenciones se sometió a votación la aprobación del Acta de la Sesión Núm. 51.

El Secretario del Colegio informó que el Acta en cuestión se aprobaba por unanimidad.

ACUERDO NUM. 51-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 51, celebrada el día 2 de abril de 1984.

- 4.- RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS BIOLOGICAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio la designación del M.V.Z. Federico Carbajal Aguilera como miembro Titular de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas.

No habiendo observaciones se dió por ratificada la designación.

Inmediatamente después el Presidente sometió a votación del Colegio la designación del M. en C. Antonio Flores Díaz como miembro suplente de la misma Comisión.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Hizo una observación en el sentido de que el Mtro. Flores Díaz era profesor de tiempo completo en la Universidad, y además, según su currículum era Coordinador de una área del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Señaló que no concebía esa situación, dado que por Reglamento sólo se puede trabajar 9 horas fuera de la Universidad. Indicó que la observación la hacía en caso de que el Mtro. Flores fuera de tiempo completo.

PRESIDENTE.- A la observación del Mtro. Soria dijo que el Mtro. Flores Díaz tenía una plaza de tiempo completo en la

Unidad Xochimilco, y que el aspecto laboral se vería en otra parte.

No habiendo ninguna otra intervención se dió por ratificada la designación del M. en C. Antonio Flores Díaz.

ACUERDO NUM. 52-3

Ratificación de la designación hecha por el Rector General de los profesores M.V.Z. Federico Carbajal Aguilera y M. en C. Antonio Flores Díaz, como miembro titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el área de Ciencias Biológicas.

5. INFORME, ANALISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PARRAFO III, ARTICULO 16 DE LA LEY ORGANICA.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Manifestó su preocupación en el sentido de que a la fecha el Colegio Académico no ha tenido conocimiento del informe que debe presentar el Rector General, según el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica.

Lo anterior, indicó, es con el fin de cumplir con las obligaciones, en este caso, del Rector General y del Colegio Académico.

mico. El primero, de presentar el informe anual de actividades de la Universidad; y el segundo, de evaluarlo para tomar las decisiones que, en su caso, se derivaran del mismo. Por lo tanto, y en virtud de que no se ha presentado el informe correspondiente a 1983, solicitó se explicaran los motivos que prevalecen en torno de esta situación.

Agregó que, en su opinión, la falta de presentación del informe no implicaba un incumplimiento por parte de los titulares de los órganos de la Universidad; sin embargo, el Título Tercero del Reglamento Orgánico fue establecido con un carácter positivo: impeler a los responsables de los órganos a cumplir sus funciones en la medida que crece la labor universitaria.

PRESIDENTE.- Informó que desde el inicio de actividades de la Universidad, la costumbre ha sido que el informe del Rector General debía basarse en los informes de las Unidades Académicas y de las oficinas centrales de Rectoría General; asimismo, se estiló que su presentación al Colegio fuera en fechas posteriores al mes de febrero. Agregó que el correspondiente a las oficinas centrales estaba ya concluido para su presentación.

Por otra parte indicó que si la interpretación del artículo de referencia era en el sentido de no incluir los informes de las Unidades, sólo así sería posible presentarlo en la fecha que marca la Ley Orgánica; sin embargo, el Reglamento Orgánico tiene una interpretación distinta desde el momento en que fija fechas diferentes para que a las instancias para presentar sus informes. Insistió en que el problema fundamental está en la interpretación del carácter del informe que debe presentar el Rector General.

Por último notificó que los informes correspondientes a 1981 y 1982 están ya listos para presentarse; sin embargo el de 1983 está requiriendo los informes de dos de las tres Unidades. Señaló que su voluntad era presentarlos en una sólo sesión y antes de entrar al próximo período de vacaciones.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Manifestó que el informe del Rector de la Unidad Azcapotzalco también está basado en los informes de sus Divisiones y las instancias correspondientes. Esta situación implica que no sea posible contar con el informe del Rector de la Unidad en el mes de febrero lo cual, por tradición, ha representado un problema en virtud de que se está presen-

tando a mediados del año siguiente. Sin embargo, agregó, ya se había recibido la petición del Rector General y se pensaba enviarlo en el transcurso de la semana.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Mencionó que el informe de 1982 se presentó con retraso en virtud de que estaba referido al período final de la gestión del Dr. Bojalil y al principio de la suya. Respecto al informe de 1983, indicó se había comprometido a adelantar su presentación. Señaló que ya contaba con el proyecto final, mismo que estaba en proceso de revisión y lo presentaría en la siguiente sesión del Consejo Académico, para después remitirlo al Rector General.

DR. JORGE MARTINEZ.- Informó al Colegio que el caso de Izta-palapa era un poco más difícil. Las autoridades anteriores a su gestión le informaron de la existencia de un informe de cuatro años de actividades. En virtud de que el documento no se encontró en los archivos, se solicitó apoyo de las Divisiones para reconstituir la parte fundamental de 1983, el cual se entregará próximamente.

Por otra parte hizo un llamado al Colegio para que se estuviera consciente de lo que significa el párrafo III del artí-

culo 16 de la Ley Orgánica. Habría que interpretar si lo que pide la Ley Orgánica es cumplir con un requisito burocrático, se podría presentar un informe breve que no incluyera los elementos básicos de la labor universitaria; por otra parte, si el mandato es construir la memoria académica de la Universidad, se requiere presentar un informe amplio y completo que refleje el avance en la academia, la investigación y la cultura de la Institución.

En caso de que el Colegio Académico se inclinara por el segundo planteamiento, sugirió se estableciera una estructura única para la presentación de los distintos informes que van a conformar el informe del Rector General. Por último propuso se tomara una decisión al respecto.

SR. RAMON PACHECO.- Hizo un llamado al Colegio Académico en el sentido de que se considerara que no solamente el Rector General debe cumplir en este caso con el mandato de la Ley Orgánica, sino que es un esfuerzo de todos. Estimó que este es un problema de gestión administrativa en el que cada dependencia debe cumplir con sus obligaciones. Agregó que es importante para la vida de la Universidad discutir el asunto y

tomar una decisión al respecto. Indicó que no es adecuado para la vida de la Universidad que por el término de una gestión y el inició de otra se interrumpan las acciones que marcan la Reglamentación y la Ley Orgánica.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Su intervención fue en el sentido de expresar su inconformidad respecto de un punto externado por el Dr. Martínez. Indicó que lo requerido por la Ley Orgánica no representaba un requisito burocrático, en virtud de que el informe que por requisito reglamentario o de la Ley Orgánica debe presentar el personal que por su categoría lo requiera, sirve de base para analizar el desarrollo de la Universidad y por consiguiente tomar medidas en donde sea necesario. Por lo tanto señaló que la presentación a tiempo de los informes implicaba una voluntad política y administrativa muy serias.

PRESIDENTE.- A manera de información, señaló que hay dos informes que se presentan puntualmente: uno es el que contiene los resultados de las revisiones contractuales; y el segundo, es el que reporta el estado del ejercicio presupuestal. Lo anterior se hizo a partir de que el Colegio Académico solicitó se parcializaran del informe anual.

Por otra parte, señaló que si el Colegio considera que la debida oportunidad para presentar el informe es la indicada en la Ley Orgánica, sería necesario cambiar el estilo implícito en el Reglamento Orgánico, y el Colegio Académico tendría que explicitar que el informe no sea acumulativo. Según lo anterior, el Presidente indicó que sólo mediante ese procedimiento se comprometía, en su carácter de Rector General, a presentar el informe de 1984 antes de que concluyera el mes de febrero de 1985. En este caso no habría lugar a un reclamo por parte del Colegio por no ser consecuente con el estilo de informe que va construyendo el Reglamento Orgánico.

MTRO. GERARDO IZE.- Estuvo de acuerdo en que el informe que debe presentar el Rector General incluyera los elementos que reflejan la actividad de la Universidad anualmente y que, por el R.I.P.P.P.A. y el Reglamento Orgánico, están contenidos en los informes del personal académico, los órganos personales y las instancias de apoyo. La elaboración de dichos informes requiere más de dos meses.

En virtud de lo anterior, no ha sido posible cumplir con la fecha que marca la Ley Orgánica. Sugirió como solución la

autorización de una prórroga por parte del Colegio para que el Rector General presente el informe correspondiente.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Indicó que el Colegio Académico no puede votar algo en contra de la Ley Orgánica; sin embargo, surgió se estudiara la posibilidad de mover el calendario al interior de la Universidad, o definir los elementos que debe contener el informe, con la finalidad de que se presente en febrero.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Después de referirse al proceso de la presentación de informes y que parte del R.I.P.P.A. para concluir en el Reglamento Orgánico, señaló que en éste último no se especifica que los Rectores de Unidad o los Consejos Académicos tengan que presentar un informe al Rector General. En caso de que todos los informes de las Unidades deban incluirse en el del Rector General, es difícil que se concluyan en dos meses.

Por otra parte estuvo de acuerdo con el Prof. Quijas en que el Colegio no puede cambiar la fecha que marca la Ley Orgánica, y no coincidió en que se diera una prórroga para la presentación del informe del Rector General.

En virtud de lo anterior sugirió que el Rector General prepare su informe, con los criterios que considere adecuados, para cumplir con la disposición de la Ley Orgánica, y no tenga que incurrir en una falta por esperar los informes de las Unidades. Concluyó diciendo que, en su opinión, la solución sería que el Colegio definiera el tipo de informe que debe presentar el Rector General.

PRESIDENTE.- Opinó que una solución positiva sería preparar dos informes: uno, el informe para febrero con los elementos que reuna el Rector General en turno para informar; y el otro, el informe acumulativo que se presentará tan pronto como lo permita su elaboración. De esta manera, dijo, se podrían satisfacer ambos aspectos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Mencionó que en virtud de que en el Reglamento Orgánico no se precisa la fecha de presentación de los informes, bien podría considerarse que éstos son independientes del que menciona la Ley Orgánica. Por otra parte, tampoco se especifica que deba ser por escrito.

Hizo una recomendación en el sentido de que el Rector General, para cumplir con el mandato, presente su informe con los

elementos que le proporcione la administración central, que es lo que está directamente bajo la acción de la Rectoría General.

Por otra parte, reforzó la idea planteada por el Ing. Figueroa en la primera parte de su intervención anterior, agregando que el Rector de la Unidad no tiene que esperar los informes presentados ante Consejo Divisional para elaborar el suyo. Opinó que si se continúa con la desconcentración serían independientes los informes de las Unidades de los del Rector General. De esta manera los informes de los Rectores de Unidad adquirirán un nivel mayor de exigencia, y éstos contarían con más apoyo al interior de las Unidades; además, se podría contar con mayor plazo para su presentación.

DR. JORGE MARTINEZ.- Su opinión fue en el sentido de que no sería positivo que el informe no se hiciera por escrito. En otro sentido, manifestó que hacer dos informes sería duplicar funciones.

Sugirió que se buscara un cambio en el calendarización, como ya se ha sugerido: que para efectos del cumplimiento de la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica se entienda

que el año que cubre el informe coincida con el año escolar. De esta manera se cumple con la Ley Orgánica y se satisface la idea, en que todos los presentes hasta el momento han estado de acuerdo, de tener un informe detallado.

PRESIDENTE.- Ante las dos hipótesis sustentadas hasta el momento, señaló las consideraba valederas para cumplir con el mandato de la Ley Orgánica.

SR. RAMON PACHECO.- Reiteró su exhortación al Colegio en el sentido de que es responsabilidad de todos cumplir con los mandatos de la Ley Orgánica y la reglamentación de la Universidad.

DR. TOMAS LOZA.- Opinó que uno de los problemas en este asunto es que el informe implicaba la suma de acciones pasadas y a manera de requisito se incluyen en un documento. Ante esta situación, estimó que no se tenía un plan definido de desarrollo institucional, en donde se pudieran considerar metas a cumplir anualmente. Sugirió que en ese sentido se diera un cambio cualitativo al informe. En virtud de la existencia de la Comisión de Políticas Generales, se cuenta con información muy rica que debería ser materia de discusión

a un nivel más general dentro de la Universidad para que permitiera construir eventualmente un proyecto de desarrollo institucional para conocer cuáles son las líneas que se deben fortalecer. De esta forma no sólo los Consejos Divisionales y Académicos y el Colegio Académico van a evaluar los informes, sino que cada quien va a emitir un juicio valorativo de las metas alcanzadas según el proyecto de desarrollo que se hubiera fijado.

PRESIDENTE.- Respecto del tema expuesto por el Dr. Loza, señaló que precisamente era algo que se iniciaba en esta fecha con la presentación del Presupuesto por Programas. Considerando la relación de objetivos y metas a cumplir con recursos, que su programación se hace en base a años naturales y que los términos de la evaluación institucional es también en años naturales, propuso al Colegio Académico se acordara que el informe que debe presentar el Rector General en el mes de febrero no fuera el acumulativo, de esa forma, indicó, se podría comprometer como lo podrían hacer los Rectores de Unidad, a presentar el siguiente antes de que termine el mes de febrero; y, por otra parte, presentar el informe acumulativo como elemento fundamental para el análisis del cumplimiento

de metas y objetivos que, entre otros aspectos, se requerirá para el análisis del presupuesto por programas. En virtud de que los reportes del ejercicio presupuestal y los estados financieros cubren años naturales, al hacer los informes de años lectivos no se tendría un punto fiel de comparación para evaluar el desarrollo de la Universidad y programar las acciones para el siguiente año.

Por otra parte, sugirió que se presentara también el informe acumulativo en cuanto fuera posible, con objeto de conciliar el cumplimiento de metas y objetivos propuestos por cada dependencia.

El Sr. Antonio Zamora y el Ing. Figueroa sugirieron que a la propuesta se agregara una recomendación para que las instancias que intervienen en la integración del informe acumulativo faciliten la elaboración del mismo para presentarlo lo más pronto posible.

PRESIDENTE.- Preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en las propuestas mencionadas.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Insistió en que no existe obligación legal, ni reglamentaria para que las Unidades rindan un in-

forme al Rector General. En cuanto al informe acumulativo que el está mencionando, dijo que no existe más que el que debe presentar el Jefe de Departamento al Director de División, según el artículo 58, fracción XIII del Reglamento Orgánico. Dijo que para efectos de evaluación se tienen los tres informes de los Rectores de Unidad y los nueve de los Directores de División, mismos que van constituyendo la memoria del desarrollo de la Universidad. Por otra parte, reiteró que el informe del Rector General está formulado a partir de los elementos que le deben proporcionar las oficinas de la administración central. Todos estos informes podrían estar concentrados en una sólo oficina.

No estuvo de acuerdo con la presentación de dos informes, porque con esto se le estaba dando un carácter de provisional al que se debe presentar en el mes de febrero.

PRESIDENTE.- Insistió en el segundo informe, no como la segunda parte del informe del Rector General, sino el que acumula los de los Rectores de Unidad; el informe de la Universidad que se requiere para própositos internos y externos.

PROF. QUIJAS.- Estuvo de acuerdo con el Dr. Paoli en el sentido de que el informe debe ser uno solo.

Indicó que parecía una omisión del Reglamento Orgánico no establecer el vínculo entre los informes de los Rectores y el del Rector General, sin embargo en la presentación del informe de éste último está implícito que contenga la información sustantiva de la Universidad en general.

Propuso se integrara una comisión que analizara la situación con detenimiento para que se vincule el Reglamento Orgánico a la Ley Orgánica en esta parte, y considere los tiempos que se tienen para la presentación de los informes. También podría incluirse la propuesta del Dr. Loza respecto a un plan general de desarrollo institucional. En caso de surgir una propuesta para la modificación de la Ley Orgánica, se apelaría ante el Congreso de la Unión.

SR. RAMON PACHECO.- Insistió en que el cumplimiento de los ordenamientos legales y reglamentarios de la Universidad se deben lograr mediante el esfuerzo de todos. Tomar acuerdos en contrario podría llevar a un conflicto de órganos.

Una vez más hizo un llamado a todos los presentes para que se lograra un desarrollo cada vez mejor de la Institución, en el que se reflejara la voluntad y el esfuerzo de la comunidad universitaria.

ING. SERGIO FIGUEROA.- No estuvo de acuerdo con mover las fechas de entrega de informes a una calendarización en años lectivos, en virtud de que no se tendría compatibilidad entre estos y los planes presupuestales, mismo que están planeados en años naturales.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Insistió en su propuesta de integrar una comisión que presente al Colegio sugerencias con respecto a los elementos y el período que deba comprender el informe del Rector General, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 16, fracción III, de la Ley Orgánica.

PRESIDENTE.- Manifestó su preocupación en el sentido de que la propuesta del Prof. Quijas implique un problema en el que el Colegio fuera a reglamentar sobre una obligación que, por Ley Orgánica, tiene el Rector General.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Aclaró que ese no era el sentido de su propuesta, sino que la Comisión pudiera brindar lineamientos para analizar el desarrollo de la Universidad y que está reflejado en el informe del Rector General.

DR. JORGE MARTINEZ.- Indicó que en este momento ya se contaba con una visión muy clara de lo que significa el informe

del Rector General. Agregó que en todo caso lo único que posiblemente faltaría en el informe de febrero sería el aspecto de la investigación ya que dadas las circunstancias temporales tendría que presentarse posteriormente.

MTR. GERARDO IZE.- Estuvo de acuerdo con la propuesta del Prof. Quijas, lo cual salvaría el problema del contenido del informe del Rector General. Por otra parte, agregó que con respecto al informe necesario para comparar el presupuesto por programas y otras actividades de la Universidad en general, el Colegio podría decidir que su preparación estuviera a cargo de la Rectoría o la Secretaría General.

PRESIDENTE.- Por lo anterior indicó que entonces el informe próximo a presentarse sería igual a los anteriores, con excepción de que no contendrá los datos que hasta ese momento no se hubieran obtenido.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que retiraría su propuesta respecto a la comisión, con la salvedad de que el Rector, al momento de informar, indicara lo que hace falta en el documento. Agregó que el informe debía ser uno solo en virtud de que al acordar lo contrario no se sabría si se está cumpliendo o no con la legislación.

PRESIDENTE.- Señaló que al pedir un solo informe se sabe de antemano, por la experiencia que se tiene, que su presentación no sería en febrero.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Una solución al problema sería que el Rector General presentara su informe en la fecha señalada, y que éste y los de los Rectores de Unidad constituyan el informe de la Universidad.

PRESIDENTE.- Señaló que ese fue el sentido de su propuesta.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que consideraba inapropiado estar tratando de establecer lineamientos para un documento que nunca ha conocido la actual gestión del Colegio. Por lo tanto propuso que el Rector General presentara su informe de acuerdo a los lineamientos que crea pertinentes, y a partir de que este Colegio lo conozca se tomarán decisiones al respecto.

PRESIDENTE.- Preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente se inició el capítulo de propuestas concretas en este punto.

PRESIDENTE.- Indicó que a partir de que se reconoce la importancia y necesidad de cumplir con el mandato de la Ley Orgánica, el informe que presente el Rector General, a más tardar en el mes de febrero, sea el de una visión global de la Universidad. Por otra parte propuso que en ese informe no se exigiera lo acumulativo de las Unidades y que el Colegio conocería el informe acumulativo para efectos de análisis comparativo con los estados financieros, el ejercicio presupuestal, etc.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que el Colegio no puede acordar no analizar una parte del informe del Rector General, ni que no va a exigir el total de la información. Sugirió se omitiera esa parte de la propuesta.

PRESIDENTE.- Modificó su propuesta en el siguiente sentido. El Colegio conocerá el informe del Rector General, en el mes de febrero, con los elementos que muestren las actividades generales de la Universidad; y conocerá el acumulativo para los propósitos ya mencionados. Con esto se tiene un sólo informe del Rector General y un documento en el que se incluyen los de los Rectores de Unidad y el del Rector General.

Por lo anterior surgió la duda de que se estuviera acordando la existencia de dos informes.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Ante esta situación, insistió en que el acumulativo y el informe del Rector General deben ser uno solo y que en caso de tener que modificar el Reglamento Orgánico, se hiciera a través de la propuesta de una comisión.

PRESIDENTE.- Indicó al Prof. Quijas que el informe del Rector General es uno solo y se presenta en febrero. Los anexos que contiene se presentarán a lo largo del año porque en virtud de los tiempos no se pueden tener antes de febrero. Los informes no los hace una sola persona.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Argumentó que precisamente por lo anterior sería necesario transformar los plazos para que se pudiera cumplir.

PRESIDENTE.- Aclaró que no es un problema de plazos sino del período que se está reportando.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Insistió entonces en que si la situación se analiza por una comisión, se podría proponer lo que mencionó el Presidente, lo cual permitiría mantener el conjunto como un sólo objeto ya que es un sólo informe.

SR. RAMON PACHECO.- Solicitó la palabra para el Abogado General con objeto de que diera su punto de vista en relación a la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica.

El Colegio estuvo de acuerdo con la petición anterior.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Indicó que la interpretación a la mencionada fracción era en el sentido de que en el mes de febrero el Rector General debe presentar el informe de las actividades de la Universidad.

Por otra parte señaló que el hecho de que en varias ocasiones no se pueda rendir el informe como se quiera es otro asunto, ya que los elementos para constituirlo vienen desde los profesores. Agregó que en la Ley Orgánica está implícito el hecho de que el Rector General puede exigir a los Rectores de Unidad le presenten sus informes. El problema entonces surge cuando los Rectores no pueden presentar la información porque los Directores de División, o los Jefes de Departamento, o los profesores no les han presentado sus informes.

Concluyó diciendo que la interpretación es clara: el Rector General debe presentar un informe de las actividades de la Universidad en el mes de febrero.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que solamente debía existir un informe y que el Rector General lo presentara con los elementos que cuente en el momento de elaborarlo, con lo cual coincidió con lo sugerido por el Presidente.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Propuso se pidiera al Rector General que en lo sucesivo dé cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Retiró su propuesta sumándose a la del Sr. Zamora.

PRESIDENTE.- Igualmente, retiró la suya y se adhirió a la del Sr. Zamora.

Al no haberse presentado más propuestas, el Presidente sometió a la consideración del Colegio la propuesta del Sr. Zamora.

Una vez efectuada la votación, el Secretario del Colegio informó la aprobación de la propuesta por 24 votos a favor y 2 abstenciones, de 26 miembros presentes.

ACUERDO 52-4

Pedir al Rector General que en lo sucesivo dé cumplimiento estricto al artículo 16, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Habiéndose cumplido tres horas desde el inició de la reunión preguntó a los presentes si estaban de acuerdo en continuar la reunión.

SR. RAMON PACHECO.- Propuso un receso de diez minutos.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Propuso continuar la reunión, y hacer una breve interrupción para cenar.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la dos propuestas. La primera, del Sr. Pacheco, obtuvo 2 votos a favor; la del Sr. Coletta obtuvo 18 a favor, y se registraron tres abstenciones, de 23 miembros presentes en ese momento.

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA OPINION VERTIDA EN EL ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES LEGALES PARA QUE LOS ORGANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA EJERZAN SUS COMPETENCIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, INTEMPESTIVAS, DE FUERZA MAYOR Y HUELGAS.

PRESIDENTE.- Informó de los documentos remitidos para el análisis de este punto.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Expresó que (sic)"la intención del documento que yo presento a este Colegio Académico es de alguna manera complementar o recoger la discusión que ya dimos en la Sesión anterior, pues no se llegó a ninguna decisión porque no estaba convocado explícitamente en este punto en particular para tal efecto. Los elementos, como ustedes podrán ver, están vertidos y de alguna manera son contrapuestos al estudio que nos hizo llegar el Presidente de este Colegio, y son basados, pues, en unas opiniones que yo me permití recoger con algunos profesionales de la materia, y es en ese sentido que recogiendo estas opiniones me permití elaborar este documento que pretende dar una visión por un lado acerca de un punto en concreto, de los cinco mencionados, y es en ese sentido que se plantea esta cuestión y el punto efectivamente está relacionado con la idea de si el Colegio Académico puede o no sesionar en situaciones de huelga. La intención efectivamente, por un lado es controlar esta situación y, por otro lado dejar clara cual es mi posición al respecto que, como ya dije anteriormente, está basada en opiniones de expertos en la materia y que va en el sentido de contemplar algunas cuestiones o, en lo fundamental, las facultades que

este órgano colegiado tiene determinadas en la propia Ley Orgánica; y bueno, como ustedes podrán ver la opinión es contrapuesta al estudio presentado por el Presidente de este Colegio, en la que se plantea que la medida en que están suspendidas las relaciones laborales, todas las instancias de la Universidad no pueden ejercer sus competencias en esta situación de huelga. La opinión que yo vierto aquí es de manera contraria, en la medida en que por Ley Orgánica no están establecidas, ni contempladas, estas situaciones de emergencia o situaciones que pudieran restringir las actividades que este órgano colegiado tiene determinadas. Efectivamente, la Ley Orgánica otorga facultades a este Colegio Académico para sesionar en todo momento y no habla de excepciones, en ese sentido es que yo creo que el Colegio Académico no puede autolimitarse, porque en sus facultades, porque esas facultades le están concedidas en un reglamento, en una Ley Orgánica que ha sido aprobada por otro órgano superior a éste, externo a éste efectivamente pero superior a éste, y en ese sentido la opinión es sobre la posibilidad de que este órgano colegiado sí puede sesionar en situaciones de huelga. Las otras cuestiones de como se plantea en el mismo documento no son cues-

tionadas, son obvias y es fundamentalmente, y esto así se dio en la anterior Sesión de Colegio Académico, y es por eso que el documento es fundamentalmente sobre este aspecto del estudio que presentó el Presidente del Colegio."

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Pidió la palabra para el Prof. Juan Ramón Gálvez, del Departamento de Derecho de la Universidad; lo cual se aprobó por unanimidad.

LIC. RAMON GALVEZ.- Dio lectura al documento: "Comentarios al Estudio presentado por el Rector General, en torno a las condiciones legales para la actuación de los Organos de la UAM en situaciones de emergencia, intempestivas, de fuerza mayor y huelgas", mismo que entregó al Secretario del Colegio y que se agrega a la documentación de la presente Sesión. El documento se distribuyó entre los miembros del Colegio.

SR. JACQUES COLETTA.- Apoyó la opinión del documento leído por el Lic. Gálvez.

Propuso que en virtud de la amplia discusión que sobre este punto se ha dado, se procediera a tomar un acuerdo. Agregó que para celebrar una Sesión del Colegio durante un período

de huelga, la solicitud fuera avalada por más del 50% de los miembros del mismo.

PRESIDENTE.- Respecto a la última parte de la anterior investigación, mencionó que no sería por el 50% de los miembros si no que se sometería a la disposición del Reglamento correspondiente.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Recordó a los presentes que no solamente se trata del Colegio Académico, sino de los Organos de la Universidad.

PRESIDENTE.- Estuvo de acuerdo con la moción.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Manifestó algunas preocupaciones sobre la discusión. Es fundamental tener una definición por parte del Colegio. Los Organos de la Universidad serán convocados por los Presidentes respectivos, ya sea por iniciativa propia o por petición de los miembros, pero nunca por los miembros. Por otra parte, respecto a lo expuesto en el sentido de que los Presidentes tienen la obligación de hacerlo, y en caso de que este Colegio así lo apruebe, dijo que por su parte convocaría al Organo que le corresponde presidir; sin embargo ex-

puso las razones por las que difería de esa opinión y que se citan a continuación, según su petición.

En virtud de que no sólo viene el pasado y el presente, sino que hay peligros que se avisaran para el futuro y que pueden traer para la Universidad graves conflictos, aunque hubiera cambiado la actual gestión del Colegio Académico.

(sic) "La primera cuestión que me parece muy importante de subrayar es el hecho posible y probable en algunas circunstancias, que no voy a entrar en definir, de que los distintos órganos, voy a referirme por lo pronto a los colegiados para no entrar a los ... porque si esto fuera cierto de los colegiados todavía sería mucho más grave con los personales, que los distintos Organos Colegiados, que son nueve Consejos Divisionales, tres Consejos de Unidad y el Colegio Académico, tuvieran posiciones distintas. Quisiera decir que a propósito de esta y de otras preocupaciones, no esto ciñéndome en exclusiva a una preocupación meramente legalista o de seguimiento de interpretación muy adecuada de una hermenéutica jurídica muy puntual y muy sabia, sino de una preocupación por la vida institucional que creo que vinculándose con esta in-

interpretación legal tiene otros aspectos que hay que tener en cuenta, si no somos ingenuos, y creo que en esta discusión no hay ingenuidad; puede haber dudas en grandes cantidades pero yo calculo que no hay una gran ingenuidad.

Es decir, qué pasa si los Consejos Divisionales A, B y C dicen equis cosa en relación con un conflicto de estos, otros dicen lo contrario exactamente; que estamos involucrando a los órganos colegiados en un conflicto que no les compete en la realidad, porque siempre se invoca que se van a hacer análisis de las repercusiones académicas, para ser muy claro, de la huelga cuando en la realidad lo que se va a hacer es recomendar: uno, que se pague el 100% de los salarios caídos; dos, o, no hemos caído todavía en esto pero podríamos pensarlo como posible, o que se recomiende lo contrario que no se pague nada, que se despidan a todos los que no se presente a trabajar, etc. Yo espero que todo esto no suceda, pero como posibilidad existe. Que unos órganos colegiados opinen de una manera y otros de otra. Este es un riesgo que existe y que tenemos que contemplar. Que no ha pasado hasta ahora, pero podría pasar.

Otra cuestión, es decir, que entren en contradicción nuestros órganos colegiados, que por ejemplo un Consejo Académico de una Unidad diga una cosa y otro diga otra, y además lo publique en la prensa, pues sería muy grave para la Institución y empezaría a mostrar, tal vez, que lo que es un sistema planteado de desconcentración resulta un sistema de contradicciones con validez semejante en algunos casos del hacer universitario, de cómo se entiende el hacer universitario. En algunas partes de los dos documentos, que han presentado para la Sesión de hoy, no me refiero al del Rector General, se hace una especie de extrañamiento de si éste es una preocupación por la defensa del derecho de huelga, y les toca, le toca al Rector General estar defendiendo el derecho de huelga, en fin hay algunas insinuaciones o sugerencias de que evidentemente esto no puede ser por ser un defensor del derecho de huelga o por tener esta preocupación. Bueno yo pienso que las cosas no se tienen que plantear en esos términos y que no vale la pena hacer ironías o sarcasmos velados, que lo importante es si estamos teniendo una interpretación universitaria en donde sí podemos manifestar nuestro interés de no violar el derecho de huelga. Y esto me parece que es legítimo, por-

que resolver con un sarcasmo, al cual se tiene derecho en la vida pública también estas críticas van por ese lado, pero creo que el Consejo Universitario debía siempre... el Colegio Académico debía tener siempre presente que lo fundamental será tener una interpretación que no viole sobre todo aquellos principios legales que nos parecen fundamentales para desarrollar la convivencia y las relaciones labores y todas las actividades académicas que están a cargo de la Universidad.

Otro punto que yo quisiera dejar asentado, es que efectivamente los órganos colegiados, porque me estoy circunscribiendo a ellos, se reúnen para cumplir con sus facultades. Esto parece obvio. Pero de todas las convocatorias se producen, o aquellas solicitudes para que se convoque, se producen en un momento en el cual, por lo menos desde algunos puntos de vista, se pretende apoyar a una de las partes en negociación y esto sí me parece otro error que quisiera subrayar. Porque se puede estar despertando insisto lo que planteaba en el primer punto: que algunos órganos colegiados se plantén en algún momento y no es tan remoto, el apoyar al otro lado. A mí por ejemplo se me ha planteado en alguna ocasión que se

quiere hacer el análisis de la repercusión que ha tenido la huelga y esto resulta absurdo de entrada, y uno como convocante facultado tiene que hacer el análisis, no es simplemente una máquina que no usa el criterio y ante equis número de monedas o de estímulos o de firmas lo puede hacer, sino está para ejercer el criterio, así que yo defendería la posibilidad permanente de que los órganos personales, que presiden los órganos colegiados tomaran la decisión de si se convoca o no se convoca. Esto además ha sido así planteado en las juntas que hemos tenido todos los órganos que podemos convocar. Es decir, se emite la opinión general de que parece no ser lo más adecuado el que se convoque, pero se respeta, se ha respetado siempre, a que aquel órgano personal que quiere convocar a su Divisional o a su Consejo Académico lo puede hacer. Yo creo que no se limita entonces la posibilidad de ejercer las facultades, sino que se emitió una opinión de cuál es lo más adecuado. Porque a mi se me ha pedido por ejemplo que analicemos las repercusiones académicas en alguna ocasión hacia la segunda semana de huelga, y yo les digo: ¿ya están seguros de que estas son todas las repercusiones? Y resultó que faltaban otras dos semanas para la

huelga, entonces realmente el análisis si se puede hacer, yo diría, vale la pena hacerlo, yo creo además que no se hace, pero se hace cuando la huelga ha terminado y entonces inmediatamente se puede convocar y siempre se hace además, porque en la primera sesión de cada órgano, por lo menos en los que a mi me a tocado estar, sea éste, Consejo Académico o algún Divisional, en que también he estado, a la siguiente sesión se toca esta tema, se hace alguna evaluación y normalmente si llega antes de la sesión de Colegio se recomienda al Rector General algo. Pero esto ocurre ya que ha concluido la huelga, no durante la huelga.

Esto a mi me parece fundamental porque no se está tratando de cohibir que los órganos colegiados, en este caso, hagan uso de sus facultades, sino que lo hagan cuando tienen la mayor competencia, la mayor posibilidad, la mayor amplitud de datos para evaluar lo que ha ocurrido y lo que no ha ocurrido. Y por otra parte, cuando se convocan estos órganos colegiados ya pasada la huelga, no hay, a mi no me ha tocado desgraciadamente, el menor análisis de la repercusión académica que trae esto, sino recomendaciones muy puntualmente laborales: páguese el 100% de los salarios caídos, devuélvase tal cosa,

recomendación enfática, en el sentido plenamente laboral, no en el sentido de ejercer sus facultades, no en el sentido de ver las repercusiones que está teniendo, no en el sentido que tiene el trabajo universitario este tipo de eventos.

Hay cuestiones adicionales sobre las posibilidades de la convocatoria de los órganos colegiados, que es importante que los miembros de este Colegio tengan presentes. Mencionaré algunas: se convoca, por parte del Presidente, como señalan los Reglamentos, atendiendo a los Reglamentos efectivamente y con ciertos requisitos. Se convoca por ejemplo a todos los titulares de un órgano colegiado en los domicilios, si no mal recuerdo así dice, que se tienen registrados en la Oficina Técnica del Consejo respectivo, puede ser Consejo Académico, Consejo Divisonal y entiendo que en el Colegio será equivalente pero no lo recuerdo con precisión. Cómo, si está cerrado. O no son los empleados administrativos los que hacen funcionar la Oficina Técnica de los Consejos. Claro que estas no son cosas de tal magnitud como las primeras que tocaba que son de una preocupación fundamentalmente institucional, pero efectivamente no tendríamos las mismas condiciones de convocatoria, y esto yo se los expresaba como

duda a algunos miembros de la comunidad universitaria en su momento, porque cuando nos vamos todos estos papeles quedan cerrados y se suspenden las labores de todos aquellos que tienen la obligación de llevar al día la oficina de los Consejos, y también de quienes hacen los citatorios. Hacen los citatorios normalmente, claro que los pueden hacer otros pero lo normal del funcionamiento de la Universidad es que lo hagan los mensajeros que no están trabajando, los choferes, las fotocopadoras, etc., para mandar la orden del día, todo esto no está en posibilidad de ser hecho de la misma manera que cuando hay labores. Tampoco es igual el condicionamiento de la convocatoria de todos los órganos colegiados, si está previsto en los órganos divisionales, en los Consejos Divisionales, que éstos sólo se podrán reunir en las instalaciones de la Unidad. Esto es importante referirlo, la historia de la legislación, o de la reglamentación formalmente hablando universitaria, se da elaborando primero el Reglamento de este órgano, del Colegio Académico, que es el primero que existe, el primero que se integra, etc., después el de los Consejos de las Unidades y finalmente el de los Consejos Divisionales. Se entiende que la técnica legislativa, que la capacidad de

entender mejor la Institución se produce en el último, puesto que se ha experimentado un poco más, se ha tenido un poco más de tiempo. En el Reglamento pues de los Consejos Divisionales se establece que sólo se podrán reunir en las Unidades universitarias los Consejos Divisionales. Si éstas tienen banderas rojinegras, y según yo supongo no debiera haber gente más que las guardias fuera de las instalaciones el cual sería otro punto a discutir, si hay costumbres o no, pero esta es la tradición dentro de la legislación laboral, no podrían reunirse, o sea que ya no serían iguales las condiciones reglamentarias de las reuniones de los órganos divisionales que la del Colegio Académico. Colegio Académico, como se supone que se planea para ser reunido en las distintas Unidades, no está previsto que se reúna en instalaciones de ninguna de ellas, sino que se va rotando y entonces ahí se entiende. De los Consejos Académicos hasta donde yo recuerdo no se dice nada es decir, donde no se distingue no cabe distinguir, tal vez se podrían reunir en otras entidades. Pero lo que quiero destacar aquí es que no hay condiciones iguales para todos los órganos. Entonces no se podrían emitir opiniones exactamente iguales, al menos en cuanto a condiciones de convocatoria, estoy tratando de circunscribir esto ahí.

Hay otros argumentos y tocaré uno más porque veo que ya llegaron las pizzas. El de que si están o no están trabajando, yo creo que esto es interpretable. Evidentemente los estudiantes no están trabajando, es por descontado, no están trabajando en la Universidad que entró en huelga. Esto no se podría suponer. Pero si se podría suponer que a los trabajadores administrativos los convocamos dentro de sus obligaciones a asistir al Consejo Académico, que en ese momento interrumpen sus labores administrativas, las que estén haciendo, y pasan a hacer sus labores como representantes, pero esto yo creo que sería muy discutible y sería un tanto capilar en relación con las otras razones. Es decir que no hay condiciones iguales para todos los sectores integrantes de los órganos colegiados. En consecuencia creo que, en caso de que este Colegio emitiera una opinión propia del Colegio, valdría la pena matizar para estas tres cosas, porque yo no creo que se debiera decir simplemente sí se pueden reunir, o no se pueden reunir los órganos colegiados.

Sólo agregó que si las dificultades que presentan las diferentes posibles conclusiones o recomendaciones de los órganos colegiados chocarían entre sí las de los órganos perso-

nales, todavía serían mayores, y de hecho éstas si han ocurrido, no a nivel todavía de desplegado pero si han ocurrido y yo creo que no es lo más recomendable para la vida institucional, independientemente de cuestiones legales".

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Hizo una aclaración en el sentido de que él había mencionado que el Presidente del Colegio no puede negarse a convocar al mismo cuando se esté en el segundo supuesto que, para estos efectos, marca el Reglamento correspondiente.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Indicó que el Colegio Académico, de acuerdo a la redacción del punto en el Orden del Día, debe tomar ya una decisión; pero no se podía decidir que el Colegio se va a autolimitar en el desempeño de sus facultades, lo que estaría haciendo en caso de aprobar la opinión vertida en el estudio.

PROF. MANUEL QUIJAS.- En consecuencia de la intervención del Dr. Paoli y dado el planteamiento de puntos, sin solución, indicó que deseaba darles respuesta manifestando que la legislación preve una solución a las dificultades técnicas que el planteaba.

Señaló que en la Reglamentación de Colegio y Consejos Académicos y Divisionales se señala que los Secretarios de cada uno de ellos, son el Secretario General, los Secretarios de Unidad y los Secretarios Académicos, respectivamente, y no las Oficinas Técnicas correspondientes.

Esto implica que no cabría la preocupación de no poder convocar porque las Oficinas Técnicas estén cerradas.

Respecto al problema de que las sesiones se deban llevar a cabo en las instalaciones de la Universidad, mencionó que existen diferencias al respecto en los Reglamentos correspondientes. Señaló que en el caso de que se reuniera un Organó en período de huelga o de fuerza mayor, no lo tendría que hacer necesariamente dentro de las instalaciones de la Universidad; no necesariamente se estaría obligando a trabajar a una persona que, debido a la huelga no lo puede hacer.

Señaló que el Colegio debe avocarse a emitir un acuerdo o resolución sobre la opinión vertida en el Estudio y no sobre los análisis o documentos que se están presentando en este momento. De otra manera habría que decidir cómo se van a incorporar a la discusión.

Agregó que ya sea ha recogido una discusión muy amplia sobre este punto y sugirió, por tanto, que se procediera a preguntar si el asunto estaba suficientemente argumentado.

ARQ. CARLOS MORENO.- Respecto a la intervención del Dr. Paoli mencionó algunos puntos. Los riesgos que tendría el Colegio Académico durante una huelga de aceptar presiones de grupos ajenos a él, precisamente por la facultad que tiene de autogestión debe asumirlos.

Por otra parte, la reunión de un Organó Colegiado durante un movimiento de huelga no viola el derecho a esta, en virtud de que las actividades del Colegio Académico no están inscritas en el modelo de relación laboral remunerada; más aún, al ser Colegiado, se está participando en un modelo parlamentario que propugna por su autogestión; si por esto se ha respetado la posición de no tener ingerencia en el aspecto laboral, que fuera más allá de lo que pueda repercutir fundamentalmente en la vida académica, es en función de una racionalidad operativa y no por una implícita o explícita renuncia a su participación en el interés institucional.

Por lo anterior, consideró no se debe establecer normatividad alguna que reste facultades a los Organos Colegiados, dado

que ellos mismos podrán, en cualquier tiempo, decidir la oportunidad de ejercer sus competencias.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Aclaró que su compromiso con la Universidad era conservar su espíritu universitario y precisamente por eso acataría las disposiciones del Colegio Académico.

Por otra parte señaló que, en su opinión, ya estaba agotada la discusión del punto en cuestión y que coincidía con la opinión del Estudio.

Señaló que su preocupación principal era que, debido a un movimiento de huelga, no se pudiera cumplir con las disposiciones reglamentarias de la Universidad. Insistió en que los órganos colegiados no se pueden reunir para tratar asuntos fuera de su competencia.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Estuvo de acuerdo en que los órganos colegiados no se van a convocar para discutir asuntos fuera de sus competencias. Consideró pertinente aclarar que al aprobar o no la opinión del Estudio, no significaba acordar sobre una opinión en general, sino que se estaría acordando

una obligación en estricto sentido. En caso de lo contrario, solicitó se le aclarara si se va a tomar una decisión respecto de una opinión o de la opinión vertida en el Estudio.

PRESIDENTE.- Señaló que a lo largo de la discusión en la Sesión anterior, quedó perfectamente clara esta situación; sin embargo reiteró sus observaciones de que si la decisión era reunirse y para ello requería convocar, así lo haría. En segundo término, al aprobar en contrario, aun cuando recibiera la solicitud de convocar al Colegio, no lo haría. Otra de sus observaciones fue que no aceptaría estar sujeto a las presiones si el Colegio no definía si se podía o no reunir en los casos contenidos en el Estudio. Reiteró por tanto su posición de que convocaría al Colegio únicamente para que éste ejerciera sus competencias.

Ante la pregunta específica del Prof. Quijas en el sentido de que el acuerdo que tomara el Colegio, en el sentido que fuera, sería de carácter reglamentario, el Presidente respondió afirmativamente.

PRESIDENTE.- Una vez más aclaró que al votar en contrario de la opinión vertida en el Estudio implicaba que los órganos

colegiados si podían reunirse a ejercer sus competencias en los casos que ampara el mismo Estudio.

DR. ROBERTO VARELA.- Manifestó estar de acuerdo con el Estudio presentado. Sin embargo externó por lo mismo algunas preocupaciones sobre la discusión que se ha iniciado. A partir del documento leído por el Lic. Gálvez opinó que la argumentación, va a señalar que, en caso de votar a favor de la Opinión, se dotaría de facultades extraordinarias al Rector General y esto es falso. Respecto del documento y la intervención del Sr. Velázquez, opinó que había un voluntarismo en su argumentación al mencionar que una votación a favor de la Opinión por parte del Colegio sería autolimitarse, lo cual está totalmente fuera de contexto. Aclaró que el objetivo es definir si el Colegio debe o no ejercer sus competencias en las circunstancias mencionadas, y no de si se quiere o no reducir una competencia.

PRESIDENTE.- Estuvo de acuerdo con las observaciones del Dr. Varela.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Su intervención fue en el sentido de expresar una duda en relación a lo que significaba el trabajo

de la Universidad que se suspende. Para ilustrar su pregunta hizo referencia al tercer párrafo de la página dos del Estudio, y agregó que en los dos documentos, fuera de éste, se sostiene implícitamente que hay una separación del trabajo de la Universidad en: actividades que si se pueden suspender; y actividades que no pueden suspenderse y, mismas que tienen la cualidad de ser trabajos honoríficos. Por lo tanto, específicamente preguntó en relación a la definición que da el Rector General en el Estudio, cuál era el sustento, aparte de la Ley Orgánica, para esa definición y, en segundo lugar, si el hecho de tener un sindicato institucional refuerza el argumento de que esa definición respecto del trabajo es la correcta.

Opinó que le parecía débil la argumentación planteada en los otros documentos respecto del trabajo de la Universidad, en comparación con la argumentación expresada en el Estudio.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que no se puede decir que el trabajo honorífico deba permanecer. Cuando hay un estallamiento de huelga, todo el trabajo queda interrumpido.

PRESIDENTE.- Respecto al sustento de la definición del trabajo Universitario es en base a la Ley Orgánica. En la Ley

Federal del Trabajo no está tipificado el trabajo de la Universidad.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Preguntó si el hecho de tener un Sindicato de Institución era argumento suficiente para oponerse al documento del Sr. Velázquez.

PRESIDENTE.- Respondió que no porque se podía tener otro tipo de sindicato pero el quehacer universitario sería el mismo. El trabajo que se suspende es todo el trabajo contratado con el sindicato institucional; sin embargo existe el trabajo de las competencias de órgano que no está convenido en el Contrato Colectivo.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Pidió la palabra para el Lic. Arturo Alcalde, la cual fue aprobada por unanimidad.

LIC. ARTURO ALCALDE.- Respecto a las preguntas mencionó que el tipo de trabajo que se suspende durante un movimiento de huelga es el trabajo subordinado. De esto no se desprende que algun otro tipo de actividad se llegara a suspender como consecuencia obligada. Señaló que, en su opinión, el fundamento que se expresaba en el documento del Abogado General,

respecto a este asunto, es equivocado, porque supone que todo tipo de trabajo se suspende durante la huelga, y en consecuencia deriva que los órganos colegiados no se pueden reunir.

Habló de las posibilidades de tener otro tipo de sindicato y entonces los órganos colegiados tendrían que cambiar su opinión.

Señaló que el documento del Abogado General no avalaba técnicamente que los órganos colegiados no se deban reunir a ejercer sus competencias; sin embargo, es diferente de ahí concluir que bajo ningún supuesto pueden reunirse.

Opinó que si se ubicaba el problema de fondo, simplemente se debería insistir en la importancia de que los órganos respetaran el ámbitos de sus facultades, pero no llegar a un acuerdo que no la pueden ejercer.

PRESIDENTE.- Informó que la lista de oradores no había terminado, por lo que propuso: primero, continuar hasta agotarla; y, segundo, interrumpir en ese momento para cenar y continuar después.

En virtud de que en la primera votación no se llegó a un acuerdo, se repitió la votación. El Secretario del Colegio informó que la reunión continuaba hasta agotar la lista de oradores, por la siguiente votación: la primera propuesta obtuvo 13 votos a favor; la segunda 10 y se registraron 2 abstenciones, de 25 miembros presentes.

Se aclararon algunos puntos en el sentido de que al no aprobar la Opinión del Estudio automáticamente se estaría aprobando que los órganos colegiados sí pueden ejercer sus competencias en las circunstancias expuestas en el mismo documento.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Señaló que al no aprobarlo se estarían involucrando problemas en el sentido de que no se pudiera cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico.

Por otra parte preguntó si era jurídicamente válido que se pudiera separar, en estos casos, a un órgano colegiado de los demás órganos: colegiados y personales, en virtud de que veía implicaciones muy serias para que todos los órganos pudieran ejercer sus competencias.

Por unanimidad se dio la palabra al Lic. Pérez Carrillo, Abogado General de la Universidad.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Respondió que, con base en el análisis efectuado abarcando los órganos colegiados, personales, e instancias de apoyo, no existía un criterio jurídico que avalara lo mencionado por el Mtro. Ize. Ninguno de esos órganos puede reunirse a ejercer sus competencias, excepto el Rector General como representante legal de la Universidad.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Apoyó la intervención del Mtro. Ize poniendo como ejemplo el caso de lo que tienen que hacer los Consejos Divisionales de acuerdo a la fracción XI del artículo 34 del Reglamento Orgánico. Esta competencia de dichos Consejos y las que implica la misma no se podrían cumplir en caso de encontrarse en un movimiento de huelga.

Hasta el momento se tenían dos posiciones.- Primera: durante un movimiento de huelga, los órganos colegiados pueden reunirse legalmente a ejercer sus competencias. Segundo: los órganos colegiados no pueden reunirse legalmente, durante un movimiento de huelga a ejercer sus competencias. Esta última expuesta en el Estudio motivo de la discusión.

PRESIDENTE.- Notificó que se haría una interrupción, según lo acordado anteriormente. Sin embargo solicitó que por cortesía al Sr. Contralor y al Tesorero General, presentes para el desahogo del siguiente punto, se decidiera si después de cenar se continuara la reunión o no.

SR. JACQUES COLETTA.- Propuso no interrumpir la reunión hasta agotar el punto.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Manifestó que en virtud de que este punto, a través de varias sesiones, ya estaba suficientemente discutido, se procediera a preguntarlo al Colegio y que, en caso afirmativo, se levantara esta reunión para desahogar los siguientes puntos en una próxima.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Propuso acatar el acuerdo tomado anteriormente.

Después de algunas aclaraciones respecto del acuerdo anterior y lo que surgió posteriormente, el Presidente del Colegio sometió a votación la propuesta de interrumpir la reunión para cenar en ese momento, lo cual fue aprobado por 14 votos a favor.

Siendo las 10:25 hrs. se interrumpió la reunión, misma que continuó a las 10:50 hrs.

PRESIDENTE.- Antes de preguntar si el asunto estaba suficientemente discutido, solicitó se expresara si alguien quería hacer uso de la palabra. En virtud de haberse registrado cuatro oradores, se procedió en consecuencia.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Manifestó que quería aclarar, en relación a la falta de fundamento jurídico de la Opinión contenida en el Estudio que mencionó el Lic. Alcalde, que no lo había porque precisamente se estaba trabajando sobre el asunto.

En el supuesto de que no se aprobara la Opinión, manifestó su duda de que si realmente se iban a reunir los órganos colegiados para ejercer sus facultades expresas durante un movimiento de huelga; inclusive las facultades implícitas, que están vinculadas con aquellas en la medida en que contribuyen a su ejecución. Por lo tanto indicó que no cabía aquí hablar de facultades implícitas. Como ejemplo puso que se ha dicho que una facultad implícita era la de opinar, y opinar para dar alguna salida al conflicto laboral. Como consecuencia manifestó no estar de acuerdo con esta posición porque se

obliga a una disputa que no pertenece a los órganos colegiados. Señaló que se debe tomar una decisión, no sólo para estos órganos colegiados, sino para los que vendrán posteriormente.

DR. JORGE MARTINEZ.- Apoyó la Opinión vertida en el Estudio que presentó el Rector General.

Propuso que en virtud de las discusiones y de que estas siguen bordando sobre lo que se ha manifestado en varias ocasiones, se pasara a tomar una determinación.

SR. RAMON PACHECO.- Dijo (sic) " Yo quiero expresar varias cosas que posiblemente no lleguen tan específicamente al tema que estamos tratando, pero a mi me da elementos para poder tomar una decisión. En ese sentido es que dentro de la época porfiriana no había una ley federal del trabajo, fue gracias a la lucha de los trabajadores en un movimiento social que se dio en el diez, en el que celebraron este tipo de conquistas por decir en cuanto a trabajo, ahí ni siquiera tenían reconocidas las jornada de ocho horas, y menos seguro de vida y cosas así a los trabajadores, trabajadores textiles, trabajadores campesinos (no platiquemos de ellos todavía). En cuan-

to a los estudiantes, no había legislación universitaria en ese sentido, o si había, aún no era la que tenemos hoy en la sociedad moderna. A partir de 1929, en la UNAM se gesta un movimiento y se otorga la autonomía universitaria y se otorgó gracias al movimiento. Acá con nosotros, que estamos hablando en un régimen de derechos en las facultades expresas que nos confiere la Constitución y en cuanto a lo que ha normado una legislación universitaria por parte del Estado hacia las universidades, pero no es del todo completo; ante esta situación, es curioso que la UNAM hoy día, se planté una reforma universitaria, pero el Rector de la UNAM fue muy claro antes de empezar la reforma universitaria, que para esto no se iba a modificar la Ley Orgánica porque implicaba todo lo demás, entonces la reforma universitaria se va a quedar así, están haciendo un montón de modificaciones en función de la reforma universitaria y no en función de los cambios que ocupa la Universidad Nacional. La argumentación que se está planteando por parte de la Universidad, por la representación de la Universidad, por su representate legal, es en cuanto a este régimen de derecho de la facultad expresa que solamente le confieren las leyes que tenemos, es lo que se debe cumplir. Yo

en lo particular no estoy de acuerdo, hay un movimiento del 68 y del 71 que hicieron cambios y tuvimos consecuencias y tuvimos riesgos. Yo pienso que de los estudiantes, nuestra primera obligación es seguir ese camino y tenemos que hacer movimientos aquí al interior de la Universidad para que se transforme la Universidad que nosotros queremos, en cuanto decidimos en que tenemos una concepción de lo que debe ser la Universidad. Esta Universidad primordialmente se distingue de todas las demás por la función que desarrolla dentro de la sociedad y eso es claro; en ese sentido la argumentación que nosotros estamos, en cuanto la inscripción viene en cuanto al régimen de derecho que a las condiciones en que tenemos y actuamos dentro de la sociedad porque no podemos nosotros, yo como ciudadano no me puedo salir de esas condiciones sociales porque me arriesgaría a que estuviera fuera de este régimen de derecho y me pasarían cosas muy desagradables a mi persona, pero sin embargo no por eso quiere decir que yo no luche por lograr los cambios sustanciales que yo considere, desde el punto de vista que se deben hacer en la Universidad. A la discusión que tenemos de que los órganos de la Universidad se tienen que reunir, implica riesgos tanto en uno y en otro la-

do, en cuanto a mi posición que yo estoy planteando va a implicar un riesgo, pero lo tengo que asumir. La historia que nos ha demostrado, yo pienso que en la mayoría de los pueblos del mundo ha sido más progresivamente a los que han intentado y se han enfrentado a hacer cambios, y pongo un ejemplo: si los ciudadanos salvadoreños, todos en su mayoría hicieran caso al régimen de derecho de la junta militar del Salvador, el cambio que se esta generando ahí no tendría razón de ser. La Universidad salvadoreña juega un papel primordial dentro del cambio que se esta realizando en el Salvador, aquí no estamos en ese proceso, ojalá algún día podamos llegar a ese proceso pero lo tenemos que hacer nosotros, los estudiantes estamos obligados a eso."

SR. ANTONIO ZAMORA.- Su intervención fue en el sentido de exponer algunas observaciones a partir de la lectura minuciosa del documento presentado por el Sr. Velázquez. Dijo que precisamente por el interés que los estudiantes tienen en este asunto y por la trascendencia que implicaba la decisión que el Colegio Académico tomara al respecto, quería dejar perfectamente claro que ellos participaban con un espíritu auténticamente universitario; agregó que no tienen otro inte-

rés que no sea preservar las libertades que existen en la Universidad y seguir luchando para que se amplíen y se perfeccionen. La decisión que tome el Colegio sobre este asunto tiene implicaciones políticas que en algún momento podrían revertirse al interior de la Universidad en relación con el exterior y provocar graves problemas a la Institución. Una de las obligaciones de este Colegio es tratar de impedir conflictos futuros.

Posteriormente refirió sus observaciones al documento del Sr. Velázquez diciendo que efectivamente los órganos de la Universidad no tienen facultad para limitar sus competencias, en virtud de que éstas están reglamentadas por el Congreso de la Unión y por el propio Colegio Académico. Precisamente por tal razón le preocupaba afirmara que el documento presentado por el Rector General pretende la limitación de facultades de los órganos de la Universidad.

Señaló que la amplia discusión que ha tenido este Colegio respecto al punto no puede significar en ningún momento negar la responsabilidad derivada de las facultades que se tienen como miembros colegiados. Indicó que si la Ley Orgánica re-

gula las actividades de la Universidad y en ella no se menciona en qué momento los órganos de la Universidad deben ejercer sus facultades, eso no implica que deba ser en cualquier momento, en virtud de que por encima de dicha ley está la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

Posteriormente señaló que le parecía muy grave afirmar que el Rector General, durante un período de huelga, adquiere un poder sin límite, en virtud de que con ello se está negando la estructura de la Universidad emanada de la Ley Orgánica.

Conforme al documento del S.I.T.U.A.M. es efectivamente un sindicato de Institución. Si éste estalla una huelga, eso no implica que el personal académico o administrativo no sindicalizado pueda continuar con sus labores. Por consiguiente los estudiantes podrían continuar con sus trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad en la medida que lo permitieran las circunstancias.

Por último mencionó que de tomar una decisión contraria a la opinión vertida se estaría violando el derecho de huelga y consideró que el Colegio debe pronunciarse en contra de todo

acto que atente contra ese derecho. En caso de que legalmente se pudiera reunir el Colegio durante un período de huelga, y éste lo hiciera, lo único que se presentaría sería una recomendación, una orientación sobre el conflicto para el Rector General. Bajo el supuesto de que éste no aceptara la recomendación del Colegio, surgiría un conflicto al interior de la Universidad que únicamente deterioraría las relaciones entre los trabajadores, los estudiantes y autoridades.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Opinó que al Colegio Académico le compete, implícitamente, reunirse durante un movimiento de huelga; no se le va a otorgar eso como facultad al no aprobar el Estudio; sin embargo, al aprobarlo se estaría quitando esa facultad al Colegio Académico, y ello implica un grave problema porque precisamente se está limitando al órgano que está investido para darse a sí mismo, y a todos los demás órganos de la Universidad, facultades implícitas.

PRESIDENTE.- Procedió a preguntar si el asunto estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado por 24 votos a favor y 1 abstención, de 25 miembros presentes en ese momento.

Posteriormente, dentro del capítulo de propuestas concretas, la Presidencia reiteró la propuesta, implícita en su presentación, de aprobar la Opinión vertida en el Estudio.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso que no se aprobara la opinión vertida en el Estudio sobre las condiciones legales para que los órganos de la Universidad Autónoma Metropolitana ejerzan sus competencias en situación de emergencia, intempestivas, de fuerza mayor y huelgas.

PRESIDENTE.- Preguntó al Prof. Quijas si su propuesta era no aprobar ninguno de los puntos de la Opinión.

Ante esta situación el Prof. Quijas argumentó que la Opinión era una sólo en virtud de estar así redactada en el punto del Orden del Día y por tanto su propuesta era no aprobarla.

El Presidente le indicó que la Opinión constaba de 5 puntos y que para efectos de aclaración le preguntaba si proponía no aprobar ninguno de ellos.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Mencionó que el fondo de la propuesta era no aprobar el punto primero de la Opinión.

•

PRESIDENTE.- Dada la explicación, preguntó si estaban de acuerdo con votar punto por punto de la opinión.

PROF. VICENTE SANTIAGO.- Señaló que el sentido de la votación debería ser en función de la Opinión en su conjunto en virtud de que no se ha discutido punto por punto.

PRESIDENTE.- Aclaró que la Opinión contenía cinco puntos y que, por ejemplo, cuando se vota un Reglamento se hace punto por punto y no en conjunto.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Propuso que se votara punto por punto de la Opinión haciendo lectura de ellos en cada caso.

PRESIDENTE.- Al no haber más propuestas sometió a votación el punto primero de la Opinión.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó al Prof. Quijas si votar en contra de aprobar la Opinión implicaba que los órganos de la Universidad si van a poder ejercer sus competencias durante un movimiento de huelga.

PROF. MANUEL QUIIJAS.- Señaló que implicaba la posibilidad y no la obligación de reunirse.

Se aclaró que al votar en contra del punto primero significaba que los órganos de la Universidad pueden reunirse a ejercer todas sus competencias.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Preguntó que cuáles eran las implicaciones jurídicas de esa decisión.

PRESIDENTE.- Respondió que desconocía las implicaciones jurídicas; pero las implicaciones evidentes eran que, en caso de no aprobar este primer punto, se podían reunir a todos los órganos a ejercer sus competencias.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Preguntó qué modalidad de votación requería el asunto en cuestión.

PRESIDENTE.- Indicó que la mayoría de los miembros presentes.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Opinó que no era así en virtud de que la decisión próxima a tomar por el Colegio corresponde a una disposición de carácter general y en consecuencia debe aprobarse por mayoría calificada.

PRESIDENTE.- Señaló que en virtud de lo anterior se procedería a discutir la situación.

DR. JORGE MARTINEZ.- Dijo que los acuerdos obligan, pero pueden tomarse por mayoría simple. Al aprobar la opinión queda implícito en el acuerdo su obligación.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que las interpretaciones de las normas y disposiciones ya reglamentadas obligan de manera general.

PRESIDENTE.- Informó que se abría el registro de oradores para decidir si se votaba por dos tercios o por mayoría simple.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que de pretender que la Opinión fuera una norma reglamentaria, se hubiera planteado como inclusión en uno de los reglamentos existentes o como una nueva reglamentación. Sin embargo, se planteó como una opinión fundada en una serie de elementos jurídicos, suficientes para apoyar las acciones derivadas del acuerdo que tome el Colegio Académico.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Con la finalidad de obviar la discusión, aludió al artículo 19 del Reglamento Interno del Colegio Académico y señaló que, en función de la segunda parte de su primer párrafo, el asunto a decidir era de la suficiente

gravedad como para solicitar formalmente a la presidencia del Colegio llegar a un acuerdo por dos tercios de los miembros presentes. Lo anterior es con el fin de dejar bien clara la voluntad de la Universidad de obligarse o no según el acuerdo.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señaló que al aceptar este tipo de propuestas se estaría provocando que cada vez se tenga que interpretar la modalidad de votación. En este caso no se está votando una norma o reglamento.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Estuvo de acuerdo con el Dr. Martínez.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que la Opinión vertida en el Estudio está estableciendo una normatividad y por lo tanto debía observarse lo dispuesto para el caso en el Reglamento del Colegio.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Pidió formalmente que en este caso y dada la importancia del asunto era necesario que la votación sea por dos tercios, ya que así lo dice el Reglamento. Esto es con el fin de darle un sustento al acuerdo.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Desde el punto de vista técnico, apoyó la argumentación del Prof. Quijas en virtud de que si el

Colegio decide que la votación sea por dos tercios, no se puede hacer de otra forma. Agregó que era importante conocer la opinión mayoritaria del Colegio.

PRESIDENTE.- Sometió a la consideración del Colegio en los términos del Reglamento, las propuestas de llegar a un acuerdo por mayoría simple o dos tercios.

La primera propuesta obtuvo 13 votos a favor, la segunda obtuvo 11.

En virtud de que se suscitó una confusión respecto a la votación y después de haber aclarado que lo que se iba a votar era la única propuesta de llegar a un acuerdo por dos tercios de los miembros presentes, se procedió a una segunda votación.

Una vez efectuada la votación el Secretario del Colegio informó el registro de 13 votos a favor, de 27 miembros presentes en ese momento.

En virtud de lo anterior se procedió a efectuar la votación, sobre la Opinión vertida en el Estudio, por la mayoría de los miembros presentes.

El Lic. Bautista solicitó se concluyera la votación anterior en virtud de que él contó 14 votos a favor.

La repetición de la votación arrojó 13 votos a favor de la propuesta, de 27 miembros presentes en ese momento. No se obtuvo mayoría de los presentes.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio los puntos de la Opinión vertida en el Estudio dando lectura en cada caso.

El Secretario del Colegio informó los siguientes registros de votos para cada punto:

PRIMERO: 10 votos a favor

SEGUNDO: 25 votos a favor

TERCERO: 26 votos a favor

CUARTO: 24 votos a favor

QUINTO: Unanimidad

En todas las votaciones se registró una presencia de 27 miembros.

ACUERDO 52-5

Aprobación de la opinión vertida en el estudio sobre las condiciones legales para que los órganos de la Universidad Autónoma Metropolitana ejerzan sus competencias en situaciones de emergencia, intempestivas, de fuerza mayor y huelgas, en los siguientes términos:

- PRIMERO. Durante un movimiento de huelga los órganos e instancias de la Universidad pueden ejercer las competencias que tienen atribuidas por la Ley Orgánica y por las disposiciones reglamentarias expedidas por los órganos competentes de la misma Institución.
- SEGUNDO. El Rector General de la Universidad, en virtud de ser representante legal de la Institución, tiene las facultades, durante un movimiento de huelga, derivadas de la legislación nacional, para procurar la solución del conflicto colectivo planteado.
- TERCERO. En los casos de suspensión colectiva de las relaciones de trabajo decretada por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los órganos de la Universidad pueden ejercitar sus competencias para hacer frente a los estados de emergencia que motiven la suspensión, y para cumplir el objeto de la Institución, en tanto no se afecten derechos de terceros.
- CUARTO. En los casos de días de descanso obligatorio y vacaciones, los órganos de la Universidad pueden ejercer sus competencias si se cumplen las condiciones normativas correspondientes.
- QUINTO. El caso fortuito o la fuerza mayor no impiden legalmente el ejercicio de las competencias orgánicas, si se cumplen las condiciones normativas para tal ejercicio.

D.I. RAUL EGUIA.- Propuso se suspendiera la reunión para continuar en una fecha próxima.

PRESIDENTE.- Informó que ya se había acordado continuar por tres horas más y aún no concluían. Sin embargo se sometió a consideración del Colegio la propuesta de continuar en ese momento.

El Secretario del Colegio declaró el registro de cuatro votos a favor, de la propuesta planteada por el Presidente. Por lo tanto se procedió a fijar la fecha y hora de la siguiente reunión.

El Colegio Académico acordó reunirse el viernes 18 de mayo a las 10:00 hrs.

Siendo las 10:35 hrs., del día 18 de mayo de 1984, se dió inicio a la segunda reunión de la Sesión Núm. 52 del Colegio Académico, con la presencia de 16 miembros.

- 7.- PRESENTACION Y ANALISIS EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, CORRESPONDIENTE 84. IDENTIFICACION

DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES QUE DEBERAN TOMARSE EN CUENTA PARA LA PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO PARA 1985.

PRESIDENTE.- Indicó que se había enviado junto con el Orden del Día para la presente Sesión un documento que incluye las siguientes partes: a) Informe sobre el ejercicio de formulación del presupuesto por programas de 1984, con algunos de los elementos considerados como valiosos en un primer ejercicio para su integración b) Relación de los programas, subprogramas y proyectos que conforman este presupuesto c) Resúmenes correspondientes del gasto de operación e inversión por función, así como los comparativos para cada una de las Unidades y de Rectoría General entre el Presupuesto tradicional de 1984, aprobado la Sesión pasada, y el presupuesto por programas que se presenta en este momento. Indicó que en los términos del acuerdo tomado por Colegio Académico, la intención es presentar para 1985 exclusivamente el presupuesto por programas para su autorización y el presupuesto tradicional para su información, y así invertir los términos en los que se hizo este año.

Por otra parte, señaló que se consideró conveniente incorporar en la segunda parte de este punto del Orden del Día, la

identificación de algunos parámetros para propósitos de la formulación del presupuesto por programas para 1985. Dijo que este año la intención era que para el próximo 30 de junio se contara con el presupuesto por programas de las Unidades; para que a mediados de julio se tenga ya el anteproyecto de 1985. De esa manera se tendrán mejores elementos de presentación para la Secretaría de Estado que se encarga de conocer las necesidades presupuestales de la Universidad. Indicó que se encontraban presentes el Contralor, C.P. Eduardo Cavazos; el Tesorero General C.P. Eduardo Reinking y el Lic. Daniel Ayala, Jefe del Departamento de Presupuesto por Programas, así como el Director de Planeación, para cualquier duda que pudiera surgir.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Dijo que el trabajo realizado implicó un esfuerzo muy intenso, sobre todo, era una de las primeras veces en que la Universidad ha logrado presentar en conjunto a todas sus dependencias tratando de hablar un mismo lenguaje. Sugirió que el próximo año se presentara un desglose del gasto por División, o sea lo que cuesta cada una de ellas. Se podría hacer acumulativo por división y por departamento. Consideró que la comparación de las cifras con los porcenta-

jes sería de gran utilidad ya que llevaría a tener criterios más generales en la Universidad para poder distribuir mejor el presupuesto.

Solicitó se les presentaran los porcentajes que representan cada uno de los rubros; es decir, qué porcentaje se está gastando en docencia, en investigación, extensión universitaria, etc. Posteriormente hizo un análisis del resumen de gastos de operación e inversión en donde destacó que la Universidad dedica el 22% a la docencia, el 19% a la investigación, el 7% a la extensión universitaria, el 13% a la dirección universitaria, el 11% a la gestión, el 9% al apoyo académico y el 20% a los servicios. Además señaló que del análisis de las cifras por Unidad, se nota gran diferencia en cuanto a la asignación de recursos que éstas hacen a cada una, de sus actividades. Por último señaló que las cifras presentadas, eran las más precisas hasta el momento, pero podían ser aún mejores contando con índices que pudieran ir dando lineamientos muy importantes de cómo distribuir mejor el presupuesto.

ING. ANDRES ARANDA.- Se refirió a la presentación en general del presupuesto por programas, en la que dijo se hubiera

agregado, para los que no son especialistas en esa materia, una descripción del catálogo de cuentas en donde se describiera la codificación utilizada para cada función, programa, subprograma y proyecto.

Por otra parte se refirió a los cuadros comparativos en donde hizo un análisis y observó que entre el presupuesto tradicional y el presupuesto por programas en la Unidad Azcapotzalco este último es menor en todos los rubros; en Iztapalapa se observa la misma tendencia; pero en la Unidad Xochimilco y en Rectoría General son iguales los dos presupuestos. Preguntó si había un formato igual para la elaboración de los presupuestos.

Asimismo, señaló que las cifras que se presentan en el presupuesto por objeto del gasto no coinciden con el presentado en ese momento.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Se refirió al detalle de las cifras del presupuesto por programas, las que indicó no eran muy precisas, aunque sí las más precisas que se han tenido. Señaló que estas cifras se deberían analizar con algún grupo técnico, para tratar de explicar algunas diferencias, por ejemplo

el costo de la docencia en diferentes Divisiones en las que se observan grandes disparidades entre las tres Unidades. Este grupo técnico sería la Comisión que se ha integrado a nivel de toda la Universidad para tratar de revisar esas diferencias.

Por otra parte señaló, respecto a la diferencia entre el presupuesto por programas y el presupuesto tradicional, que se estaba trabajando para explicar esa diferencia y justificarla. Añadió que en las primeras investigaciones se ha encontrado que la diferencia se debe a que hay variaciones en las plantillas de quincena a quincena, además que las sumas de los porcentajes del tiempo de algunos profesores no era del 100%.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Dijo que en lo general al informe le hacía falta la presencia de argumentos teóricos para poder identificar cuál de los dos es mejor. Señaló que la comunidad no estaba muy convencida de que sería mejor el presupuesto por programas y que más que nada parecía que se estaban siguiendo instrucciones porque el país en general así estaba orientado. En lo particular, indicó que sería conveniente

revisar, más que las cifras y porcentajes que se aplicarán en docencia, investigación, etc., hasta dónde se definió docencia, quién la definió, con qué alcances. Dijo que este trabajo tal vez lo podría realizar la Comisión que se integrará para analizar los presupuestos.

PRESIDENTE.- Informó que el presupuesto por programas no se estaba haciendo por instrucción externa ni interna. Recordó que en 1978 se integró una Comisión del Colegio que analizó la distribución presupuestal que se estaba dando al interior de la Universidad y recomendaría criterios para esta distribución. Esa Comisión concluyó que el problema fundamental era que no estaba identificado lo que se quería hacer y con cuánto se quería hacer; por lo tanto resultaba relativamente ocioso. En tal virtud, recomendó utilizar el presupuesto por programas, con lo cual el Colegio Académico, a pesar de diversas argumentaciones de que éste no iba a ser la panacea, decidió que se instrumentaran. En lo personal, consideró que el presupuesto "base cero" sería mejor que el presupuesto por programas. Prosiguió diciendo que el presupuesto por programas tiene la ventaja, según la Comisión que lo recomendó, que se puede comparar; lo cual es muy importante para la función

de evaluación para saber si efectivamente se hizo lo que se decía que se iba hacer y se consumieron los recursos que se había presupuestado consumir.

Por otra parte señaló que para los propósitos de presentación hacia afuera era suficiente la presentación semiprogramática, o sea la que se ha estado haciendo siempre. Sin embargo, con esto difícilmente se podrán incrementar los recursos por parte de las Secretarías de Estado correspondientes, si no identificaba qué se quería hacer, porqué se quería hacer y con cuánto se quería hacer y se establecían unidades de medida para las funciones de la Universidad. Indicó que la explicación teórica no se había incluido porque ésta se dio cuando el Colegio tomó la discusión y además no se había solicitado, pero estuvo de acuerdo con el Lic. Bautista en la falta de una exposición de motivos para la presentación del presupuesto por programas para 1985.

MTRO. GERARDO IZE.- Consideró conveniente seguir trabajando en el mejoramiento de la estructura y en algunas de las dificultades que presentó el presupuesto por programas de 1984, como son el problema de la plantilla, a uniformidad de cri-

terios. Este último, indicó, es muy importante, sobre todo porque en el caso de la Unidad Azcapotzalco presentó grandes variaciones en cuanto a la utilización de algunos proyectos. Dijo que esto podía corregirse mediante una guía que estableciera cuáles son los distintos subprogramas y proyectos que se pueden utilizar en la parte académica y cuáles están destinados a la parte administrativa. Señaló que el presupuesto por programas no debería de ser tan rígido, lo cual significa que no debe de estar cerrado y se pueda regresar un poco, porque hay cosas que tal vez no se puedan cumplir exactamente como es la programación de la investigación. Manifestó que había otros elementos en cuanto al presupuesto por programas que se debían considerar, como lo es la expectativa que éste pudiera generar, porque esta técnica presupuestal implica la participación desde los jefes de área hacia arriba. Otro aspecto es el que se pudiera tener un costo proyectivo para el presupuesto por programas de 1985. Por último sugirió se tuviera un listado de qué es lo que cada una de las instancias de la Universidad están presupuestando para el siguiente año, es decir cuáles son los programas, haciendo énfasis en la parte de investigación y difusión con objeto de tener un pun-

to de comparación de lo que se está haciendo, sobre todo en las Divisiones afines.

SR. RAMON PACHECO.- Se refirió a que en la distribución del gasto se debería tener una homogeneidad en las partidas. Preguntó si las auditorías iban a cambiar y si era conveniente que el Colegio fijara fechas diferentes para la presentación de los Estados Financieros de la Universidad.

Indicó que se debería avanzar más rápidamente en el establecimiento de 'reglas de oro' como las señaladas por el Presidente en la presentación del presupuesto tradicional, las cuales deberían ir acompañadas por una consideración teórica, y, de ser posible, seguir planteando este tipo de reglas porque es necesario establecer las políticas de financiamiento hacia el interior de la Universidad para que se presenten presupuestos no deficitarios. Estas tienen que hacerse en cuanto a la asignación de los recursos económicos y al uso que se hace de ellos para que se establezcan normas de análisis y evaluación en consideración a los elementos principales, y que serían los apoyos a la docencia, investigación y difusión de la cultura.

Dijo que se tenían que establecer las unidades de medida aplicables a la evaluación por parte del Colegio, en cuanto a identificar comparativamente el ejercicio presupuestal con el presupuesto por programas.

Por último, indicó que se tiene que contemplar el problema del tabulador. Agregó que las personas encargadas de autorizar las partidas del presupuesto deberían comprometerse a fomentar subsidios por parte de la Universidad para que los precios de los servicios a los estudiantes no aumenten en la medida que lo han estado haciendo, porque son desproporcionados.

PRESIDENTE.- Contestó a las preguntas del Sr. Pacheco que los Estados Financieros serán presentados independientemente de éste; e informó que los correspondientes a 1983 serían presentados en la próxima Sesión. Respecto a las políticas de financiamiento indicó que había ya una Comisión encargada de analizar ese problema y próximamente presentaría su dictamen.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Es conveniente que para el presupuesto de 1986 se reestructure su formulación, con objeto de que

sea más útil al proyecto orgánico universitario que al ejercicio presupuestal, como lo puede entender un administrador. Dijo que sería más claro agregar los elementos de Dirección de Gestión a las tres funciones universitarias, aunque aparente un retorno al presupuesto tradicional.

Por otra parte consideró muy rígido el presupuesto por programas, porque para formularlo se necesitan hacer las provisiones globales anuales a costo alzado del año siguiente, y porque una planeación rígida de recursos de apoyo podría volverse en contra de la libertad que requiere el proceso de investigación en general.

Por lo tanto, propuso que para el presupuesto por programas de 1986, se revisara si deben ser siete rubros o hay alguna otra forma de organizar un presupuesto por programas que sea más comprensivo y más legítimo en términos de la reglamentación del proyecto universitario. Asimismo, consideró necesario evaluar si el presupuesto por programas no es muy rígido y si haber incluido un programa de docencia en un rubro de investigación da pie a malas interpretaciones.

**PRESIDENTE.-** Referente a lo señalado por el Prof. Quijas, indicó que este presupuesto estaba construido desde la base

y que los problemas como el que mencionaba no eran de la formulación del presupuesto sino de la mala concepción que se tiene de lo que es investigación. Sobre la rigidez, señaló que existía la suficiente flexibilidad en esta técnica presupuestal, ya que se permite la variación de metas. Por lo que se refiere al análisis de las funciones indicó que se hizo en Colegio y éste así había aprobado la estructura, pero si se quería revisar, sería para 1986 porque para 1985 ya no daba tiempo. No estuvo de acuerdo en que estas funciones se concibieran como apoyo a la investigación, la docencia etc., sino que son funciones de administración de la investigación, de administración de docencia, etc. La administración de esas funciones se hace para llevarlas a cabo, no para apoyarlas. Bajo esta concepción es que se ha separado la dirección de gestión, tal y como lo pidió el Colegio Académico, con objeto de poder separar el costo de las oficinas administrativas del costo de las oficinas regulatorias; lo que resulta más transparente.

Posteriormente preguntó si había otra intervención. No habiendo más intervenciones se procedió a identificar los elementos que deberá contener el presupuesto por programas para 1985, los cuales serían los siguientes:

1. Que se haga un desgloce por División y por Departamentos.
2. Que se cuente con la parte porcentual de las Tablas que resumen el presupuesto por programas, con objeto de hacer el análisis directo.
3. Anexar al presupuesto por programas el Catálogo de Cuentas.
4. Que se especifique la diferencia, en su caso, entre el presupuesto tradicional y el presupuesto por programas.
5. Que se incluyan en la exposición de motivos los argumentos teóricos que intervinieron en la elaboración del presupuesto por programas.
6. Que a partir de la elaboración del presupuesto por programas para 1986, se revise la definición de programas.
7. Que el presupuesto por programas contenga el posible incremento en los costos de los bienes y servicios para el siguiente año.
8. Que se describan los objetivos y metas de cada una de las funciones, programas y subprogramas.

9. Que se cuente con un listado de proyectos por costo.

Preguntó al Colegio si se estaba de acuerdo con estos nueve elementos o había algún otro.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Dijo que en la Sesión pasada había pedido la incorporación de datos del personal académico y administrativo y no sólo de alumnos.

PRESIDENTE.- Contestó que éso se encontraba en las metas.

No habiendo ninguna otra intervención se sometieron a votación los nueve elementos que se identificaron para la presentación del presupuesto por programas para 1985, y el que se diera por presentado el presupuesto por programas de 1984, lo cual fue aprobado por unanimidad.

8. INTEGRACION DE UNA COMISION QUE ANALIZARA LA HISTORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO SUS TENDENCIAS DE DISTRIBUCIÓN Y PREPARARA UN DICTAMEN CON RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DE FUTUROS PROYECTOS.

PRESIDENTE.- En primer lugar sometió a consideración del Colegio la integración de la comisión, lo cual fue aceptado por 23 votos a favor y una abstención, de 24 miembros presentes.

En segundo lugar, propuso que la Comisión estuviera integrada por seis miembros: dos representantes del personal académico, independientemente de que fueran órganos personales; dos trabajadores administrativos; y dos representantes de los alumnos. No habiendo otra propuesta, la anterior fue aceptada por 21 votos a favor y tres abstenciones, de 24 miembros presentes.

Posteriormente solicitó propuestas para su integración.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso al Dr. Gustavo Chapela como representante académico, dada su experiencia en presupuestos.

ING. ANDRES ARANDA.- Propuso como representante del personal académico al Lic. Ramiro Bautista.

No habiendo más propuestas como representantes del personal académico se nombraron integrantes de la Comisión al Dr. Gustavo Chapela y al Lic. Ramiro Bautista.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Propuso como representante del personal administrativo al Sr. Jean Jacques Coletta.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso al Sr. Cupertino Velázquez

Siguiendo el mismo procedimiento y no habiendo ninguna otra propuesta se nombraron integrantes de la Comisión por parte del personal administrativo al Sr. Jean Jacques Coletta y al Sr. Cupertino Velázquez.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Como representante de los alumnos propuso al Sr. Ramón Pacheco, y a la Srita. Roxana Ruiz.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Propuso al Sr. José Antonio Zamora.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Propuso al Sr. Rafael Govea.

Posteriormente el Presidente sometió a votación las cuatro propuestas en las que el Sr. Pacheco obtuvo 22 votos a favor, el Sr. Zamora ocho; el Sr. Govea diez; y la Srita. Roxana cuatro. De tal manera que la Comisión quedó integrada, por parte de los representantes de los alumnos por el Sr. Ramón Pacheco y el Sr. Rafael Govea.

A continuación la Presidencia solicitó propuestas para integrar el grupo de asesores para la Comisión.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Propuso al Lic. Pedro Solís Pérez, Profesor de la Unidad Iztapalapa.

SR. RAMON PACHECO.- Propuso al Sr. Rubén Pingarrón Carmona, alumno de la carrera de Administración, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

PRESIDENTE.- Propuso al Jefe del Departamento de Presupuesto por Programas, Mtro. Daniel Ayala Espinoza.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Propuso al Lic. Romualdo López Zárate, Jefe del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

No habiendo más propuestas se sometió a votación que las cuatro personas mencionadas fungieran como asesores de la Comisión. Sólo se registró una abstención a la candidatura del Sr. Rubén Pingarrón, de 24 miembros presentes, aprobándose por unanimidad las otras tres.

Posteriormente el Presidente pidió propuestas para el plazo de entrega del dictamen por parte de esta Comisión.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Propuso 6 meses descontando el período de vacaciones.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Propuso el 18 de enero de 1985.

No habiendo más propuestas se sometieron a votación las anteriores, obteniendo la primera 23 votos a favor.

ACUERDO NUM. 52-7

Integración de una Comisión que analizará la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad, así como sus tendencias de distribución y preparará un dictamen con recomendaciones para la elaboración de futuros proyectos.

La Comisión quedó integrada con las siguientes personas:

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES      | Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.                            |
| LIC. RAMIRO BAUTISTA ROSAS          | Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco. |
| SR. JACQUES COLETTA RATTI           | Representante del Personal Administrativo, Unidad Xochimilco.   |
| SR. CUPERTINO VELAZQUEZ DEL ROSAL   | Representante del Personal Administrativo, Unidad Iztapalapa.   |
| SR. RAMON PACHECO LADRON DE GUEVARA | Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.           |
| SR. RAFAEL GOVEA VILLASEÑOR         | Representante de los Alumnos, División de Ciencias  |

Biológicas y de la Salud,  
Unidad Iztapalapa.

**ASESORES:**

**LIC. ROMUALDO LOPEZ ZARATE**

Jefe del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

**LIC. PEDRO SOLIS PEREZ**

Miembro del Personal Académico, Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa

**SR. RUBEN PINGARRON CARMONA**

Alumno de la Carrera de Administración, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

**MTRO. DANIEL AYALA ESPINOZA**

Jefe del Departamento de Presupuesto por Programas.

**LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO**

Abogado General.

La fecha límite para que la Comisión presente su dictamen es el 15 de diciembre de 1984.

9. ANALISIS Y REVOCACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO NO FORMAL DE QUE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO ACADEMICO NO PUEDAN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE SUS COMISIONES.

**SR. JEAN JACQUES COLETTA.-** Indicó que el había propuesto la

discusión de este punto, pero que también pedía se analizara la situación de cada una de las comisiones, así como la asistencia a éstas para saber quiénes son los miembros que cumplen y los que no cumplen.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Informó que una discusión semejante se acababa de dar en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y en ella se tomó un acuerdo en el sentido de no permitir que una vez designado el miembro como parte de una Comisión, éste pudiera renunciar. El acuerdo además establece que cuando uno de sus miembros acumule tres faltas, fuera dado de baja y en la sesión inmediata del Consejo se informara si éste quería sustituirlo o no. También se tomó el acuerdo en el sentido de que cuando se fuera a integrar una Comisión se informara la composición de las existentes, con objeto de distribuir mejor el trabajo.

En suma, el criterio que prevaleció en la discusión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, fue que no debería sobreponerse un criterio privado al interés general. Sin embargo, dijo que había la posibilidad de que el candidato tuviera dificultades en el momento de integrar la Comisión.

por lo que se acuerdo expusiera sus razones en ese momento y el Consejo decidiría si votaba por él o no.

PRESIDENTE.- Indicó que de los cinco puntos del acuerdo, sólo había uno relacionado con el punto que se estaba discutiendo y era el que una persona pudiera renunciar a formar parte de una Comisión.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Hizo una observación en el sentido de que él había solicitado en la Sesión anterior se llevara a discusión el problema de si las comisiones pueden sesionar con quórum, por lo que pedía se discutiera este punto ahora; o, por no estar en el Orden del Día, se discutiera en la próxima sesión.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna propuesta alternativa a la de irrenunciabilidad a ser miembro de las Comisiones del Colegio.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Dijo que propondría se tomara el acuerdo formulado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en donde cabe la posibilidad de renunciar antes de ser nombrado si se exponen razones válidas; pero en virtud de

que el punto sólo hace mención a que un colegiado no puede renunciar a ser miembro de las Comisiones del Colegio, propuso se discutiera en la próxima sesión, haciendo un análisis de las Comisiones que se encuentran trabajando.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dio los cinco puntos del acuerdo tomado en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

1.- La Secretaría del Consejo, antes de que se lleve a cabo una elección, notificará al Consejo quienes se hayan ya en comisiones.

2.- Los candidatos tendrán la oportunidad de plantear sus salvedades al respecto como miembros de una comisión en ese momento.

3.- Las comisiones que exijan quórum nunca se integrarán con miembros ausentes en la sesión.

4.- Quienes no asistan tres veces, independientemente de que sean consecutivas o no, a los trabajos de la comisión serán dadas de baja.

5.- Las comisiones, al cumplir su plazo, tendrán que entregar un informe al Consejo y en base ese informe, éste deci-

dirá en su caso, si mantiene la comisión, la restructura o toma los acuerdos del caso.

Además se dieron argumentos que van de acuerdo con el punto del Orden del Día, o sea que no se pueda renunciar a participar en las comisiones de Consejo, porque estrictamente el trabajo del Consejo lo realizan las Comisiones.

Respecto al punto del Orden del Día señaló que estaba de acuerdo en que se mantuviera ese acuerdo no formal, porque de otra manera se estarían poniendo los argumentos de carácter particular por encima de los de interés general; pero señaló que era conveniente que este punto se discutiera en una próxima sesión para tratarlo en una forma más general.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Hizo una aclaración de carácter formal, dado que un acuerdo no formal no es un acuerdo. Por lo tanto propuso que el acuerdo que se tomara fuera realmente un acuerdo porque de otra manera se caería en una contradicción.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Indicó que el espíritu de la discusión no debería ser en el sentido de que si se nombra a un miembro para una comisión éste debe aceptar; sino que el

problema es que el trabajo de las comisiones se ve entorpecido porque los miembros no asisten, por lo que sostuvo que el problema se debería de ver en forma global en la próxima sesión.

DR. ROBERTO VARELA.- Dijo que la confusión radicaba en el término "renunciar"; sería mejor cambiarlo por "aceptar".

PRESIDENTE.- Preguntó si se tomaba una decisión en ese momento o se trataba el punto junto con el problema global de las comisiones en la próxima sesión.

MTR. ALBERTO SORIA.- Estuvo a favor de que se tomara en ese momento.

PRESIDENTE.- Propuso que el acuerdo que se tomara sobre este punto fuera el siguiente: "el Colegio Académico acordó posponer la discusión sobre este punto para tratarlo junto con el problema global de las Comisiones en la próxima sesión".

No habiendo otra propuesta se sometió a votación del Colegio la anterior, la cual obtuvo 23 votos a favor, uno en contra y una abstención de 25 miembros presentes, en ese momento.

ACUERDO NUM. 52-8

La discusión y aprobación, en su caso, de los puntos 9 y 11 del Orden del Día, se efectuará en la Sesión en que se analice el problema global de las Comisiones del Colegio Académico.

10. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISION QUE ANALIZA LOS PROBLEMAS DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el Dictamen que presentó la Comisión que analizó el problema del personal académico por tiempo determinado el cual consta de tres puntos.

DR. ROBERTO VARELA.- Explicó la forma en que estuvo trabajando esta Comisión, señalando que se avocaran a estudiar de qué manera se presentaba una recomendación que evitara los efectos negativos en la vida académica de la Universidad. En ese sentido, al analizar el número de contrataciones temporales, la Comisión se dio cuenta que había una causal que contenía la mayor parte de ellas: la imposibilidad de llevar a cabo un concurso de oposición por parte de las Comisiones Dictaminadoras. Por tal motivo, el primer punto contiene una

serie de recomendaciones a propósito de esta causal. Otra de las causales con alto grado de repetición fue la de licencias por período o año sabático; se consideró que ésta no se podía resolver porque eran derechos laborales, de tal forma que el segundo punto trata de reducir el efecto negativo originado por esta causal, considerando que sólo se podía recomendar al personal académico que solicitara las licencias con anticipación para permitir una mejor planeación. El tercer punto es una política general con la cual se podía disminuir el número de contrataciones temporales, si se lograba mantener en equivalencia los plazos por los que se solicitaba una licencia o año sabático con la contratación temporal.

Añadió que de una manera explícita esta Comisión estuvo muy consciente de no inmiscuirse en la problemática laboral de relaciones bilaterales, porque no era la función del Colegio; además, la Comisión también había decidido no hacer ninguna recomendación a otra Comisión, sino sólo proponer, a propósito del punto número uno del Dictamen, que la Comisión encargada de estudiar el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras analice algunos puntos dentro de toda esta problemática.

DR. JORGE MARTINEZ.- Sugirió que el Dictamen fuera aprobado en primer lugar en lo general y posteriormente en lo particular.

En virtud de que no hubo ninguna objeción, el Presidente abrió la discusión en lo general y posteriormente, indicó, se haría en lo particular.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

DR. HUGO ABOITES.- Señaló que el Sindicato consideraba correcto el Dictamen presentado por la Comisión del Colegio Académico. Además manifestó su agrado por la intención de la Comisión de no interferir en los aspectos laborales.

Posteriormente se refirió al acuerdo 01.84, firmado por la Rectoría General y el Sindicato durante la pasada revisión contractual, en donde el segundo punto señala, independientemente del acuerdo número uno, que "ambas representaciones acuerdan buscar formas de solución a corto plazo a la problemática del personal académico por tiempo determinado". Por lo que consideró que este punto era un avance para el proce-

dimiento de contratación definitiva del personal que consideraba debería ser estimulado, y que este proceso pertenecía a la negociación bilateral entre las representaciones del Sindicato y la Universidad.

PRESIDENTE.- Comentó que debe quedar perfectamente claro que el llamado problema de las contrataciones por tiempo determinado, es un problema que va más allá de los aspectos laborales, dado que los términos de ingreso del personal académico no son negociables.

Dijo que a ningún profesor se le ha negado la definitividad, el que éstos no encuentren suficientes concursos es otro problema. Hasta el momento no se ha recibido ninguna manifestación por parte del Sindicato de alguna irregularidad. Por lo demás señaló que para él el problema de los profesores temporales siempre existirá mientras haya sabáticos, licencias, muertes, concursos no resueltos, etc; así que por definición nunca se va a terminar con estas contrataciones.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Después de dar un análisis en lo general sobre el Dictamen, señaló que la Comisión estrictamente consideró que el asunto de regularización del personal acadé-

mico por tiempo determinado no era de su competencia; además era muy importante que el Colegio aprobara el Dictamen porque de alguna manera resolvía los problemas planteados en la parte introductoria. Por último dijo que era conveniente que el estudio al que se refería el Dictamen se hiciera a la brevedad posible, dado que la crisis presupuestal por la que se atraviesa, empieza a provocar una división de plazas que implica contrataciones temporales.

PRESIDENTE.- Con respecto a la regularización del personal académico por tiempo determinado indicó que hasta el momento no se conocía ningún caso de contratación irregular.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que él se refería a la posibilidad de regularización de los trabajadores por tiempo determinado, para convertirse en personal académico por tiempo indeterminado, en la cual la Comisión no podía inmiscuirse por ser un problema de competencia laboral pactable.

PRESIDENTE.- Dijo que no se tenía nada que discutir bilateralmente al respecto, porque no había nada que regularizar, ni mucho menos estaba dispuesto a discutir términos de ingreso con el Sindicato, porque stos los fijaba el Colegio Aca-

démico, y se encontraban establecidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. En dicho Reglamento no había ningún mecanismo para pasar de personal por tiempo determinado a tiempo indeterminado que no sea con la apertura de plazas correspondientes. Por lo tanto indicó que deseaba quedara claro que lo anterior no era, ni sería, tema de discusión.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que toda la materia de ingreso, siendo laboral, quedó incluida dentro de las facultades de Colegio cuando elaboró el R.I.P.P.P.A. y no en lo que debe pactarse. Además hizo mención que de acuerdo a la fracción VIII del artículo 3o. constitucional, los términos de ingreso eran fijados por las universidades y ésta decidió quedara en su facultad reglamentaria y no su representante legal; de tal manera que todo asunto que se refiera a ingreso tendría que ser regulado por el Colegio Académico. Un ejemplo de que así ha sido es el de los ayudantes.

Posteriormente se refirió al igual que el Dr. Varela al trabajo realizado por la Comisión, que los llevó a presentar ese Dictamen.

PRESIDENTE.- Indicó que en ese momento se estaban cumpliendo tres horas de la reunión, por lo que propuso continuar trabajando tres horas más, haciendo una interrupción para comer. El Colegio Académico estuvo de acuerdo con la propuesta anterior por consenso.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Se refirió al primer punto del Dictamen, en donde señaló que había un aspecto que no estaba considerado, como era revisar si las Secretarías Académicas estaban solicitando con oportunidad los concursos de oposición, porque en la Comisión que esta estudiando el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras se ha visto que es un mecanismo que está influyendo en esta causal. Por otra parte propuso, en relación a la solicitud oportuna de los concursos de oposición, que se hiciera una planificación de las necesidades en las diferentes Divisiones, lo que haría posible la contratación del personal académico por tiempo determinado a principio de trimestre, cubriendo además trimestres completos.

Posteriormente indicó que sería conveniente se abrieran plazas definitivas en aquellas Divisiones que reiteradamente solicitan profesores por tiempo determinado.

Consideró que estos concursos de oposición podrían favorecer a los profesores que ya han estado trabajando en la Universidad, cubriendo reiteradamente plazas temporales. Propuso se hiciera mediante un concurso cerrado, es decir realizar primero un concurso restringido a la participación de los profesores temporales. En relación al punto tres del Dictamen, propuso que sería más preciso hacer las contrataciones por ocho meses, es decir por trimestres completos.

PRESIDENTE.- Comentó que en la Universidad no hay plazas por tiempo indeterminado en ninguna División o Departamento que no hubieran salido para ser cubiertas. Señaló que no puede haber concursos cerrados porque no es un término de ingreso fijado por el Colegio Académico.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Señaló que al hablar de trimestres, se hacía referencia a trimestres lectivos, sean éstos de 3 ó 4 meses. Por otra parte indicó que había profesores por tiempo determinado que se han presentado a varios concursos de oposición y los han perdido por problemas políticos internos, ya que hay intereses en las Divisiones y Departamentos de la Universidad que obstaculizan la entrada a estos profesores.

PRESIDENTE.- Dijo que sería muy conveniente se dieran ejemplos concretos de qué profesores por causas políticas no han ganado concursos de oposición, para que el Colegio Académico intervenga.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Indicó que sería conveniente se hiciera una recomendación por parte del Colegio Académico para que los profesores por tiempo determinado pudieran pasar a ser profesores por tiempo indeterminado, avalando la intención firmada por el Sindicato y la representación legal de la Universidad en el acuerdo 01.84, y así poder reducir los efectos negativos hacia las funciones académicas.

PRESIDENTE.- Solicitó le dijeran qué le recomendaban hacer, porque no dependía de la voluntad de la representación legal de la Universidad pasar a los profesores temporales a definitivos, sino del Colegio Académico. En caso de aprobarse el Dictamen ya se estaría resolviendo, con las recomendaciones señaladas, parte del problema. Asimismo señaló que con la estructura actual de la Universidad siempre van a existir profesores temporales, porque simplemente el 15% del personal académico de tiempo completo cada año está en sabático.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Sugirió que dado que los procedimientos de ingreso a la Universidad están establecidos en el RIPPPA se analizara éste y, en su caso, se modificara para que las actividades académicas de la Universidad no siguieran siendo afectadas por los profesores temporales.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Indicó que a nivel de la estructura general del Dictamen se podría pensar, en base a estas recomendaciones, en otros aspectos. Por ejemplo si en donde se generan las convocatorias temporales son las jefaturas de departamento, se podría recomendar a los órganos colegiados a nivel divisional, tuvieran acceso a la información de cuántas plazas temporales se están convocando en relación a las necesidades del departamento, en virtud de que muchas veces se generan más plazas temporales de las necesarias. Otro punto sería que una vez que el profesor temporal se incorpore a la Universidad se les induzca a lo que significa la Institución. En tercer lugar, se podrían extender esas plazas a ocho meses; y por último, una política que se podría recomendar a las Divisiones es generar plazas temporales de tiempo completo sólo en aquellos casos en que se tenga el número de plazas definitivas en donde pudieran concursar los profesores tempo-

rales, y no generar expectativas por tiempo indeterminado cuando cuente con un porcentaje inferior de plazas definitivas; y sólo generar plazas de tiempo parcial o de medio tiempo para cubrir la docencia y esperar la reincorporación del profesor definitivo.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Hizo dos preguntas. La primera se refirió a cómo se resuelven presupuestalmente los casos a que se refiere el segundo párrafo del punto 2.3.3 de la exposición de motivos del R.I.P.P.A.; y la segunda solicitó se le aclarara cómo era que la representación de la Universidad había firmado el acuerdo 01.84 con el Sindicato si señalaba que no era de su competencia la conversión del personal académico por tiempo determinado a tiempo indeterminado, sino del Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Contestó respecto de la primera pregunta que no había ni una sola partida presupuestal que no estuviera asignada, de tal manera que cada quien sabe con el dinero que cuenta. Agregó que con el mismo dinero que se paga la plaza temporal se cubre la definitiva. En relación a la segunda pregunta señaló que lo que expresaba en el acuerdo 01.84 fir-

mado por el Sindicato era su buena voluntad de que los Consejos Divisionales, en la medida de lo posible, vayan convirtiendo las plazas temporales en definitivas; eso era una recomendación. Dijo que el problema surgía cuando el definitivo se incorpora a sus actividades; ahí si se tendría que pagar doble. Por otra parte indicó que el problema real se genera cuando el profesor por tiempo determinado regresa a su plaza y el profesor temporal, como ya no tiene causal, se va a concursar a otra, y así sucesivamente.

MTRRO. ALBERTO SORIA.- En relación a su intervención anterior mencionó que en su opinión establecer un concurso cerrado no implicaba un riesgo desde el punto de vista académico, dado que las Comisiones Dictaminadoras tendrían los mismos criterios de excelencia académica que en un concurso de oposición.

Posteriormente solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

PRESIDENTE.- Señaló que la única crítica en su opinión, al concurso cerrado era que el aspirante ganaría la plaza con sólo satisfacer cierto mínimo de requisitos; sin embargo, en el concurso de oposición se escoge al mejor, lo cual significa una enorme diferencia académica.

En relación a la solicitud indicó que preguntaría al Colegio después de agotar la lista de oradores.

SR. RAMON PACHECO.- En virtud de que la contratación del personal académico ocasiona graves problemas a los estudiantes, propuso se hiciera una política general en donde se viera la posibilidad de orientar la contratación de personal académico temporal a personal académico por tiempo indeterminado, con objeto de mejorar la docencia.

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS.- Preguntó hasta qué punto la Comisión estudió la evolución de los porcentajes presentados en diferentes tiempos; y, propuso que, si no había hecho ese análisis, se recomendara en los estudios que se van a realizar.

DR. ROBERTO VARELA.- Contestó que efectivamente se había hecho ese estudio, donde sólo se había tomado en cuenta un año porque así lo indicó la estadística que se tenía. Sin embargo, la Comisión se percató de que habían aumentado en gran medida los profesores temporales.

PRESIDENTE.- Dijo que no tenía los datos a la mano, pero la Universidad contaba aproximadamente con 900 profesores de

tiempo determinado en forma permanente hasta el año pasado cuando se logró reducir esa cantidad a 700.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Mencionó que el estudio se recomendado en el Dictamen matizara cuántos profesores temporales hay en la Universidad por Unidades; además que se detectara la cantidad de impugnaciones e inconformidades.

PRESIDENTE.- Proporcionó los siguientes datos: en la Unidad Azcapotzalco hay 304 profesores por tiempo determinado; en Iztapalapa 214; y en Xochimilco 263.

Posteriormente preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en que el Dr. Aboites tomara la palabra, lo cual fue aprobado por consenso.

DR. HUGO ABOTIES.- Señaló que no se puede decir que el problema de los profesores temporales es problema de éstos. La responsabilidad es de la Universidad porque existe un exceso de contrataciones, lo cual se debe, como lo reconoce la Comisión, al problema de los mecanismos de dictaminación. Una solución al problema del personal académico por tiempo determinado sería adoptar la fórmula ya definida en el R.I.P.P.P.A

para los ayudantes; porque de no haber una solución se podría entrar a un proceso de deterioro en la Universidad. Por último dijo que consideraban que es en el ámbito bilateral donde se debe solucionar este problema; ya que se tiene experiencia y la misma legislación lo va señalando.

PRESIDENTE.- Dijo que era clara la pretensión de la representación sindical al querer llevar a estos términos al ámbito de la negociación bilateral. Señaló que por primera vez se le estaba pidiendo extender los términos de los ayudantes establecidos por este Colegio Académico, a los profesores temporales, pero bajo ninguna circunstancia estaría dispuesto a quitarle sus facultades al Colegio Académico.

Señaló que había problemas de competencia por los niveles de preparación, pero eso también estaba en los términos de ingreso, y repitió que es el Colegio quien debe establecerlos y no las representaciones de la Universidad y el Sindicato.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo que el Colegio Académico debería de plantearse cuál va a ser la política de ingreso del personal académico de manera general. Propuso que específicamente el asunto de la contratación de los profesores que han venido

siendo capacitados por la Universidad mediante la permanencia temporal, tuvieran la oportunidad de una discusión en este seno a fin de ver si su carácter no es comparable, bajo el espíritu del RIPPPA, al del ayudante de profesor, de manera que se pudiera analizar si es conveniente conservar al profesor temporal.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra intervención o se consideraba suficientemente discutido el Dictamen en lo general.

El Colegio consideró que el Dictamen estaba suficientemente discutido por 26 votos a favor y 3 abstenciones de 29 miembros presentes.

Posteriormente el Presidente sometió a votación la aprobación en lo general del Dictamen, lo cual obtuvo 22 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, de 29 miembros presentes. Hubo una persona que se abstuvo de votar.

Después de la votación, el Presidente propuso hacer una interrupción de media hora para comer y trabajar tres horas más; y en caso de no haber terminado la Sesión, interrumpirla para continuar en una fecha próxima.

Se sometió a votación la propuesta anterior la cual obtuvo 22 votos a favor. Por lo tanto se interrumpió la reunión a las 15:30 hrs.

Se reanudó la reunión a las 16:10 hrs.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el análisis, en lo particular, del Dictamen que presentó la Comisión que estudió el problema del personal académico por tiempo determinado. En primer lugar pidió observaciones al punto número uno.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Dijo que aunque no se explicitaba en el Dictamen, estaba proponiendo se procurara aumentar el número de Comisiones Dictaminadoras, subdividiendo aquellas que tuvieran una carga de trabajo mayor. Lo cual consideró cuestionable porque no podía quedar como propuesta al Colegio Académico; más bien la propuesta sería que se estudie.

PRESIDENTE.- Aclaró al Mtro. Soria que todos los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, llevaban el párrafo del dictamen que dice: "se recomienda que se realice un estudio para los siguientes propósitos".

No habiendo más intervenciones se sometió a votación el punto número uno del Dictamen, el cual fue aprobado por 20 votos a favor, y dos abstenciones, de 22 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración el punto número dos del Dictamen.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Preguntó si la Comisión había pensado en algo sobre cómo inducir administrativamente al personal académico.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Dijo que el sentido era solicitar a los profesores que cuando fueran a requerir una licencia, ésta la pidieran con anticipación, lo cual sería una medida de inducción que pueden hacer los órganos personales principalmente.

No habiendo más intervenciones el Presidente sometió a votación el punto número dos del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el punto número tres del Dictamen.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Reiteró su propuesta en el sentido de hacer la contratación temporal por ocho meses, y no por seis como lo señalaba el Dictamen.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que en el último párrafo se aclaraba lo que significan seis meses, ésto es que "... las contrataciones cubran trimestres lectivos completos".

MTRO. ALBERTO SORIA.- Dijo que a ese punto se le podría agregar que cuando la causal siguiera vigente, la contratación fuera automática, con objeto de evitar concursos innecesarios.

PRESIDENTE.- Señaló que en términos del R.I.P.P.P.A. esto no podía hacerse porque el Reglamento no establecía contrataciones automáticas.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Indicó que el Colegio ya se había manifestado en una ocasión en relación a las contrataciones automáticas cuando el conflicto de huelga de julio de 1983, lo cual no le quitó legitimidad al R.I.P.P.P.A.

PRESIDENTE.- Dijo que efectivamente esto se lo había hecho el Colegio como un acuerdo aparte, pero no interpretando el R.I.P.P.P.A.

Posteriormente se dirigió al Mtro. Soria, para preguntarle si estaba de acuerdo en que su propuesta se contemplara como punto número cuatro del Dictamen, con lo que el Mtro. Soria estuvo de acuerdo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Indicó que este punto podría quedar como número cuatro señalando que se revise el RIPPPA a fin de estudiar la posibilidad de hacer contrataciones automáticas; asimismo manifestó que la política establecida en el punto número tres del Dictamen iba a reducir considerablemente el problema de contrataciones temporales.

No habiendo observaciones acerca del punto número tres el Presidente lo sometió a votación, el cual fue aprobado por 25 votos a favor y una abstención, de 26 miembros presentes en ese momento.

#### ACUERDO 52-9

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión del Colegio Académico designada para definir los problemas relacionados con los profesores académicos por tiempo determinado y proponer posibilidades de solución.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el punto cuatro propuesto por el Mtro. Soria en los siguientes términos: "Que cuando se haga la próxima revisión del RIPPPA, se estudie la posibilidad de que, si subsiste la causal y no ha pasado de un año la contratación, se prorrogue ésta hasta completar el lapso de un año sin repetir el concurso de evaluación curricular", dijo que ésto quedaría fuera del Dictamen y como punto cuatro de la discusión.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Explicó que esta propuesta estaba en base a que la causal se prorrogue hasta por un año siempre y cuando se mantenga la persona en la misma causal.

No habiendo más intervenciones el Presidente sometió a votación del Colegio la propuesta presentada, la cual obtuvo 25 votos a favor y una abstención de 26 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Preguntó si había algún otro punto que con motivo de la discusión sobre el Dictamen se quisiera proponer.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que junto con el Dictamen se había aprobado la realización de un estudio, por lo que la Comisión proponía que Colegio formara otra comisión que lo llevara a cabo, o se le diera a la Comisión que está estudiando el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras.

PRESIDENTE.- Señaló que entonces la propuesta concreta sería que el estudio lo realizara la Comisión que está estudiando el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, ampliándole su mandato.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Se manifestó afirmativamente.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Pidió se dieran los nombres de las personas que conformaban la Comisión que estudia el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras y cuál era su mandato, para saber si había una relación lógica con el estudio solicitado.

El Presidente indicó que el mandato de esta Comisión era estudiar el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras y presentar un Dictamen. Asimismo el Secretario del Colegio dijo que estaba compuesta por el Lic. Ramiro Bautista, Arq. Carlos Moreno, Ing. Valentino Omaña, Mtro. Alberto Soria, y por los Asesores Dr. Oscar Gonzalez, Dr. Roberto Varela, Ing. Uriel Aréchiga, Lic. Horacio Guajardo y Lic. Agustín Pérez Carrillo.

No habiendo mas observaciones el Presidente sometió a votación solicitar a la Comisión que estudia el funcionamiento

de las Comisiones Dictaminadoras, el estudio señalado en el Dictamen, lo cual fue aprobado por 24 votos a favor y una abstención de 25 miembros presentes.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso que el Abogado General realizara el estudio, y se presentara en el próximo Colegio, sobre la conveniencia o inconveniencia del punto que se aprobó como número cuatro de la discusión del Dictamen.

PRESIDENTE.- Dijo que el Abogado General era Asesor de la Comisión que estudia el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, de tal manera que esa Comisión podría realizarlo.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que si no había inconveniente por parte de los miembros de la Comisión, el retiraba su propuesta.

Hubo consenso en que el estudio lo realizara la Comisión mencionada.

Posteriormente el Prof. Quijas propuso se realizara un estudio sobre si es comparable la situación del personal académico por tiempo determinado, con el modo en que los ayudantes de profesor pasan a ser personal académico por tiempo inde-

terminado, y señalar si esto añade soluciones al problema de las contrataciones temporales. Además propuso que esto lo analizara la Comisión que estudia el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Le pareció que este estudio ya no era materia de la Comisión, por lo que propuso se formara otra.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que no valdría la pena formar otra comisión, en virtud de que era un punto muy específico.

INF. VALENTINO OMAÑA.- Retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- En virtud de que no hubo más observaciones ni propuestas, sometió a votación que el estudio propuesto por el Prof. Quijas lo realizara la comisión que estudia el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras. La propuesta obtuvo 21 votos a favor y cuatro abstenciones de 25 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 52-10

Ampliación del mandato de la Comisión del Colegio Académico que elaborará un diagnóstico sobre el funcionamiento de las

Comisiones Dictaminadoras, para que realice los siguientes estudios:

- I. 1. En virtud de que la causal número XII del artículo 139 del R.I.P.P.P.A. es la que origina el mayor número de contrataciones temporales de personal académico, se recomienda que se realice un estudio para los siguientes propósitos:
  - 1.1 Se procure que las Comisiones Dictaminadoras por áreas de conocimiento tengan una proporción semejante de dictámenes.  
  
Para tal fin deberán analizar los siguientes aspectos:
    - 1.1.1 Las impugnaciones y las inconformidades
    - 1.1.2 El funcionamiento de los asesores
    - 1.1.3 Las especialidades que se incluyen en cada Dictaminadora.
  - 1.2 Se cumplan los plazos que se estipulan en el R.I.P.P.P.A. para desarrollar los dictámenes, en su caso, se modifiquen tales plazos de acuerdo con la experiencia tenida hasta el momento.
  - 1.3 Proporcionar más y mejores apoyos a las Comisiones Dictaminadoras de área de parte de órganos personales e instancias de apoyo correspondientes.
- II. Examinar la posibilidad de prorrogar una contratación temporal, hasta completar el lapso de un año, sin que se realice un nuevo concurso de evaluación curricular. Este procedimiento se observará siempre y cuando subsista la causal y la contratación no hubiera excedido del plazo mencionado.
- III. Examinar de qué manera es comparable la situación del personal académico por tiempo determinado con el modo en que los ayudantes de profesor pasan a ser personal académico por tiempo indeterminado, y determinar si esto añade soluciones al problema de las contrataciones temporales.

11. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS PRORROGAS NECESARIAS PARA QUE LAS COMISIONES SOBRE: ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO, REGLAMENTO SOBRE ALUMNOS, TABULADOR DE PERSONAL ACADEMICO, POLITICAS GENERALES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DICTAMINADORAS, TERMINEN SUS TRABAJOS.

PRESIDENTE.- Señaló que habían dos posibilidades: la primera, tomar cada una de las Comisiones y ampliarles el plazo; y la segunda era no decidir nada al respecto y verlo en la próxima sesión cuando se analice el problema global de las Comisiones.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo que aparentemente la mejor solución sería tomar en bloque las Comisiones y darles un plazo de seis meses, pero entre cada una había diferencias cualitativas de avance, por lo que sería mejor que Colegio las conociera para tomar una mejor decisión.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Señaló que era mejor dar las prórrogas necesarias cuando se analizara el problema global de de las Comisiones.

PRESIDENTE.- Formuló la propuesta en el sentido de que Colegio no tome una resolución al respecto y lo haga en la próxima sesión cuando revise el avance de sus Comisiones.

No habiendo ninguna otra propuesta se sometió a votación la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO NUM. 52-8

La discusión y aprobación, en su caso, de los puntos Núms. 9 y 11 del Orden del Día, se efectuará en la Sesión en que se analice el problema global de las Comisiones del Colegio Académico.

12. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE UN CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADEMICO, PARA AUMENTAR EL NUMERO DE ASESORES DE LA COMISION DEL COLEGIO, ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE TABULADOR DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso que siguiendo la misma lógica del punto anterior, era mejor esperarse al análisis de las Comisiones de Colegio.

D.I. RAUL EGUIA.- Señaló que su propuesta fue en el sentido de ayudar a avanzar a la Comisión en la discusión que en ese momento se estaba dando.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señaló que era necesario que el Colegio revisara la política sobre asesores, en virtud de que muchos

no tiene claro cuál es el papel del asesor en las comisiones. Dijo que no debería confundirse el término asesor, quien asesora sólo sobre algún punto técnico, con un miembro de la comisión quien participa durante toda la duración del trabajo.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que sería conveniente que el Colegio, después de los argumentos que se dieron en favor de la persona que se propusiera para asesor de una comisión, decidiera si se añade a esta persona con ese carácter o sólo le podría invitar para intercambiar puntos de vista.

D.I. RAUL EGUIA.- Dijo que las personas que proponía son los profesores docentes que presentaron una propuesta de tabulador en la cual se está trabajando, y ellos podrían ayudar a los profesores de esa Comisión a resolver el problema del tabulador, por lo que mantenía su propuesta.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señaló que la política que se ha estado siguiendo en Colegio de que todos los asesores que se proponen para una comisión sean aceptados, no estaba ayudando al trabajos de éstas, por lo que propuso se juzgara la capacidad de la persona propuesta como asesor, y que esto se viera en la próxima sesión cuando se analizara el problema de las comisiones del Colegio.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Señaló que la Comisión de Tabulador tenía ya seis asesores y que si se agregaban estas personas casi sería igual el número de éstos al de los miembros. Por otra parte dijo que el D.I. Eguía no había consultado a la Comisión para solicitar más asesores.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Indicó que lo mejor sería posponer la discusión general para una próxima sesión y dejar a la Comisión la libertad de llamar a estas personas en el momento que lo requieran.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Hizo dos aclaraciones: la primera, que no importaba si el número de asesores era mayor al de los miembros porque éstos no tienen derecho de voto; y la segunda, que no es requisito que sólo por unanimidad en la Comisión se puedan pedir asesores para la misma, por lo que estos argumentos no son válidos para lo que se está analizando.

D.I. RAUL EGUIA.- Señaló que parecía ser que el número era lo que estaba afectando, en virtud de que eran tres personas, por lo cual sólo proponía a la Profa. Gretchen Lapidus.

Dado que el D.I. Raúl Eguía, insistió en su propuesta, el Presidente la sometió a votación, la cual obtuvo trece votos

a favor, cinco en contra y tres 3 abstenciones, de 21 miembros presentes.

ACUERDO NUM.52-11

Aprobación para que la Comisión que formulará un proyecto de tabulador de ingreso y promoción del personal académico, se incremente con la M. en C. Gretchen Lapidus, del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica de la División de C.B.I., Unidad Iztapalapa, como Asesor.

13. ASUNTOS GENERALES

I SR. RAFAEL GOVEA.- Manifestó una protesta con relación al precio de las copias que vende la Universidad en virtud de que por fuera cuestan menos.

PRESIDENTE.- Pidió al Sr. Govea le diera datos más precisos donde se vendieran copias xerox en papel bond a menor precio que en la Universidad, para que se hiciera una solicitud de revisión por parte del Patronato Universitario, el precio, en virtud de que éste hizo un estudio preciso de lo que costaban las copias fotostáticas.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Señaló que en ese momento podrían dar el dato ya que a unos cuantos metros de la Unidad Azcapotzalco las copias, iguales a las que saca la Universidad, tienen un costo de \$5.00.

PRESIDENTE.- Reiteró su solicitud de que se le enviaran los datos precisos a la mayor brevedad.

II PROF. MANUEL QUIJAS.- Se refirió a un concurso de oposición en el área de Humanidades realizado en la Unidad Xochimilco y quiso hacerlo del conocimiento de Colegio en virtud de que se manifestó una seria irregularidad, la cual no está prevista por el R.I.P.P.P.A. Señaló que en ese concurso, estando presente un representante de la Comisión Dictaminadora y dos asesores, el Presidente del concurso anunció que el tercer asesor estaba en camino, por lo que preguntó a los aspirantes si estaban de acuerdo en empezar a desahogar el concurso mientras llegaba la otra persona, lo cual fue aceptado. Después de cuatro horas, dijo que el asesor estaba en clase pero ya había llamado por teléfono y no tardaría en llegar. Al finalizar la intervención de los concursantes, se les notificó que en virtud de que el asesor faltante no se había ente-

rado del concurso, éste de una vez se declaraba nulo, ya que lo anterior era causal de inconformidad. Por lo tanto se les convocaría para una fecha posterior. Lo anterior lo consideró sumamente grave, sobre todo porque el Presidente del concurso era un miembro designado por el Rector General.

PRESIDENTE.- Señaló que para esos casos se contaba con la Comisión Dictaminadora de Recursos, y que en Colegio no se veían casos particulares. Pidió al Prof. Quijas que no supusiera nada en torno a los miembros designados, dado que él, entre otros miembros, lo había ratificado.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo que su voluntad era hacer del conocimiento del Colegio este hecho; y que la Comisión que está estudiando el problema de las Comisiones Dictaminadoras tuviera en consideración los efectos que casos como éste produce en términos de responsabilidad.

III SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Solicitó información acerca de la Comisión unilateral sobre Reglamento Interior de Trabajo, para saber de sus avances y, posteriormente, cuando se tuviera un documento saber si había algún desacuerdo y si Colegio podría hacer recomendaciones a las partes para que se llegara lo más pronto posible a un acuerdo.

PRESIDENTE.- Informó que hay unos cuantos desacuerdos por lo que el trabajo que se comenzó en 1976 aún no ha sido terminado; pero señaló que este asunto no era competencia del Colegio Académico.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por concluida la Sesión siendo las 17:28 horas, levantándose la presente Acta, que para constancia firman

FIS. SERGIO REYES LUJAN  
P r e s i d e n t e

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS  
S e c r e t a r i o